

CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
JEFE SECCION REGIMEN INTERIOR
DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

Viernes, 29 de septiembre de 1995. — Número 195

Página 4.469

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Exposición al público del plan complementario de obras y servicios de competencia municipal de 1995, que afecta a los Ayuntamientos de Los Corrales de Buelna, Hazas de Cesto y San Vicente de la Barquera 4.470
- 3.2 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. — Expediente sancionador número 3/95 4.470
- 3.2 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. — Expedientes sancionadores números 40/95 y 46/95 4.470

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Concurso de procedimiento abierto 4.471

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Confederación Hidrográfica del Ebro. — Solicitud de autorización para la reparación de un azud 4.471
- Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. — Pagos de valoraciones de expedientes de expropiación forzosa 4.471

3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Notificaciones de providencias de venta por gestión directa 4.478

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santa Cruz de Bezana. — Aprobación de la creación, como personal funcionario eventual, de un coordinador de actividades deportivas 4.479
- Santa María de Cayón. — Nombrar como miembros de la Comisión de Gobierno a tenientes de alcalde 4.480

2. Subastas y concursos

- Marina de Cudeyo. — Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad de diversas obras 4.480
- Santa Cruz de Bezana. — Pliego de cláusulas administrativas particulares de general aplicación a los contratos de naturaleza análoga y que tengan por objeto adjudicación de obras públicas por subasta (artículo 50.3 de la Ley 13/1995) 4.480
- Juntas Vecinales de Hazas de Soba, Espinama y Rebollar de Ebro. — Subastas de aprovechamientos maderables 4.481
- Castro Urdiales. — Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la adjudicación por concurso público de un contrato de suministro de equipamientos deportivos destinados a Polideportivo Municipal de Castro Urdiales. Cillorigo-Castro. — Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que ha de regir la subasta de las obras «hormigonado en el camino a Mesa Sin Pan» 4.482
- Corvera de Toranzo. — Anuncio de suspensión de subasta 4.484

3. Economía y presupuestos

- Santander. — Corrección de errores 4.484
- Reinosa. — Aprobar definitivamente expedientes de modificación de créditos números 3/1/95, 3/2/95 y 3/3/95 4.484
- Laredo. — Aprobar el expediente de modificación de créditos número 2/95 4.484

4. Otros anuncios

- Colindres. — Exposición al público del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil 4.485
- Torrelavega. — Aprobar definitivamente la modificación del plan parcial del Sector VII.a) Los Ochos 4.485
- Saro. — Cesión de uso de terreno para ubicación de refugio apeadero para parada de autobús 4.485
- Santa María de Cayón. — Licencias para instalación de estabulación para ganado y de un comercio de droguería, perfumería y artículos de pintura y decoración 4.486

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 401/93 4.486
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expediente número 82/93 4.487

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. — Actos administrativos impugnados 4.487
- Audiencia Provincial de Santander. — Expedientes números 47/94, 300/94 y 140/95 4.489
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expedientes números 85/94 y 533/95 4.491
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expediente número 195/95 4.492
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander. — Expediente número 386/94 4.492

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Información pública

Aprobado inicialmente en Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 28 de septiembre de 1995, el plan complementario de obras y servicios de competencia municipal de 1995, que afecta a los Ayuntamientos de Los Corrales de Buelna, Hazas de Cesto y San Vicente de la Barquera, se hace público que durante diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrán formularse alegaciones al mismo.

Los documentos que forman parte del citado plan complementario de obras podrán ser examinados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras, Públicas, Vivienda y Urbanismo de la Diputación Regional de Cantabria, en horas hábiles de oficina.

Santander, 28 de septiembre de 1995.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Miguel Ángel Revilla Roiz.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

—Se pone en conocimiento de don Jesús María García Muñoz, con DNI número 14.888.485, y domiciliado en calle Carlos Haya, número 13, 6.º A, de Santander, que en el expediente sancionador número 3/95, que se le ha incoado por quema de productos contaminantes, se ha dictado resolución sancionadora con la imposición de la sanción pecuniaria de cien mil (100.000) pesetas.

Contra dicha resolución podrá interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación. Dicho recurso agotará la vía administrativa.

Y para que sirva de notificación al interesado, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente notificación, en Santander a 6 de septiembre de 1995.

95/121140

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Servicio de Consumo

No habiendo podido este Servicio notificar a la firma imputada la propuesta de resolución del procedimiento sancionador de referencia, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número de expediente: 40/95. Nombre y razón social: «Inmobiliaria El Arroyo, S. A.», calle Juan de Herrera, 5-4.º, Santander.

—Motivo del expediente: Infracción leve en materia de disciplina de mercado, la negativa a suministrar información solicitada por los agentes de la autoridad e infracción administrativa grave en materia de protección al consumidor, por fraude en la garantía y arreglo de bienes de consumo duradero.

—Se considera responsable de las infracciones cometidas a la firma imputada en el procedimiento, en su calidad de promotora y vendedora del inmueble objeto de reclamación.

—Propuesta: Que se imponga a la empresa sanción global de un millón (1.000.000) de pesetas, de acuerdo con la naturaleza de las infracciones cometidas, correspondiendo 50.000 pesetas a la primera reseñada y 950.000 pesetas a la segunda.

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días hábiles, durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección Regional de Sanidad y Consumo, calle Marqués de la Hermita, 8-3.ª planta, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, transcurrido el cual el procedimiento seguirá su normal tramitación.

Santander, 8 de septiembre de 1995.—El instructor (ilegible).

95/128349

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Servicio de Consumo

No habiendo podido este Servicio notificar al imputado la propuesta de resolución del procedimiento sancionador de referencia, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número de expediente: 46/95. Nombre y razón social: Don Juan Antonio Tudela de Pablo, calle Menéndez Luarda, 11, Santander.

—Motivo del expediente: Infracción leve en materia de disciplina de mercado, la negativa a suministrar información solicitada por los agentes de la autoridad e infracción administrativa grave en materia de protección al consumidor, por fraude en la garantía y arreglo de bienes de consumo duradero.

—Se considera responsable de las infracciones cometidas al imputado en el procedimiento, en su calidad de titular de la empresa autora de los trabajos objeto de reclamación.

—Propuesta: Que se imponga al inculpado sanción global de un millón (1.000.000) de pesetas, de acuerdo con la naturaleza de las infracciones cometidas, correspondiendo 50.000 pesetas a la primera reseñada y 950.000 pesetas a la segunda.

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días hábiles, durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección Regional de Sanidad y Consumo, calle

Marqués de la Hermida, 8-3.^a planta, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, transcurrido el cual el procedimiento seguirá su normal tramitación.

Santander, 8 de septiembre de 1995.—El instructor (ilegible).

95/128370

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Concurso de procedimiento abierto

1. Objeto: «Instalación de una red local de ordenadores personales en el Servicio de Montes».

Tipo máximo de licitación: Once millones ciento cincuenta mil (11.150.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La provisional, el 2 % del presupuesto de licitación. La definitiva será el 4 % del presupuesto de licitación, y se formalizará en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 21 de septiembre de 1995.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

95/130024

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota-anuncio

«Suministros Eléctricos Aguilar» solicita autorización para la reparación de un azud situado en el cauce del río Ebro en el término municipal de Enmedio (Cantabria).

La reparación consiste en corregir los desperfectos producidos por las riadas en un pilar de azud que soporta la compuerta.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 20 de junio de 1995.—El comisario de Aguas, Ángel María Solchaga Catalán.

95/94722

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: T1-S-2140. Tramo: Castro Urdiales-Colindres. Término municipal de Guriezo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Guriezo en la fecha y horas siguientes:

Día: 3 de octubre

Horas: Diez quince a diez cuarenta y cinco.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Relación de titulares correspondiente al término municipal de Guriezo

Obra: T1-S-2140. Castro-Colindres, levantamiento 1.º

Titular: Ayuntamiento de Guriezo; representante, don Felipe Garma Rodríguez. Fincas: 1 y 1 COMP. Domicilio: Ayuntamiento de Guriezo. Localidad: Guriezo. Provincia: Cantabria.

Titular: Don Cesáreo Bustamante Aguilera. Finca: 1-D ARR y COMP. Domicilio: CN-634, número 16 (El Pontarrón). Localidad: Guriezo. Provincia: Cantabria.

Titulares: Doña Encarnación Isla Fernández, doña María Luz Isla Fernández y doña Fe Isla Fernández; representante, don José Cantero Puente. Finca: 1-A ARR y COMP. Domicilio: Casa Tablas. Localidad: Guriezo. Provincia: Cantabria.

Titulares: Don Luis María Puente Herboso y don Zacarías Puente Herboso; representante, don Luis María Puente Herboso. Finca: 1-B ARR y COMP. Domicilio: Calle Marqués de Comillas, 7-4.º izquierda. Localidad: Laredo. Provincia: Cantabria.

Santander, 6 de septiembre de 1995.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

95/128728

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**Dirección Provincial en Cantabria***Demarcación de Carreteras del Estado*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 13-S-2710. Tramo: Variante de Colindres. Término municipal de Laredo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Laredo en la fecha y horas siguientes:

Día: 3 de octubre.

Horas: Once treinta a trece treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, septiembre de 1995.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE LAREDO

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
CUBIERTAS Y MZOV S A	5-ED	DESCONOCIDO		CANTABRIA
DIEGO SAN EMETERIO BERNABE	10-2A			CANTABRIA
Rep. DIEGO SAN EMETERIO FEDERICO		EL CALLEJO	LAREDO	CANTABRIA
DIEGO SAN EMETERIO FEDERICO	10-C2	EL CALLEJO	LAREDO	CANTABRIA
MADRAZO ZUNIGA ISMAEL	20-CB	FALANGE ESPAÑOLA.7	SANTANDER	CANTABRIA
ALCUBILLA LAPARRA JUAN JOSE		FALANGE ESPAÑOLA.7	SANTANDER	CANTABRIA
NAVAZCUEZ PASCUA MARIA ANGELES	17			CANTABRIA
Rep. NEGRETE NAVASCUEZ MARIA ANGELES		ALMIRANTE FONTAN.23.	COLINDRES	CANTABRIA
OCEJA CANTOLLA JUAN DOMINGO	12-AC	EL CALLEJO,35,A.	LAREDO	CANTABRIA
PABLOS EXPOSITO JOSE LUIS	22-C2			CANTABRIA
Rep. PABLOS EXPOSITO VALENTIN		AVDA.DE LA VICTORIA,10.	LAREDO	CANTABRIA
PABLOS EXPOSITO JOSE LUIS DE	22-CB	AVDA.REINA VICTORIA.10	LAREDO	CANTABRIA
Rep. PABLOS EXPOSITO VALENTIN DE		AVDA.REINA VICTORIA,10	LAREDO	CANTABRIA
PABLOS NEGRETE VALENTIN DE	13-C	LA PESQUERA	LAREDO	CANTABRIA
Rep. PABLOS EXPOSITO VALENTIN DE		LA PESQUERA	LAREDO	CANTABRIA
PINEDA UGARTE DIONISIA HROS	21-C2			CANTABRIA
Rep. QUINTANA SANTALLANA MANUEL		LA PESQUERA.	LAREDO	CANTABRIA
REVUELTA LASTRA JULIA	31			CANTABRIA
REVUELTA LASTRA FRANCISCO				CANTABRIA
REVUELTA LASTRA MARCELINA				CANTABRIA
REVUELTA LASTRA JOSE				CANTABRIA
REVUELTA LASTRA MARIA				CANTABRIA
Rep. REVUELTA LASTRA JOSE		RUAYUSERA,8.	LAREDO	CANTABRIA
RIEGO SANCHEZ IGNACIO DEL	19	DESCONOCIDO		CANTABRIA
SAN EMETERIO MARTINEZ LUIS	29	DESCONOCIDO		CANTABRIA
SANTISTEBAN GOMEZ JOSE	5	CARPINTERIA.EL CALLEJO.	LAREDO	CANTABRIA
SARABIA GARCIA MIGUEL	11	CALLEJO,9.	LAREDO	CANTABRIA
URRA GALLO FRANCISCO	28			CANTABRIA
Rep. QUINTANA PEREZ JUAN-ANTONIO		LA PESQUERA.	LAREDO	CANTABRIA
ZORRILLA DE SAN MARTIN JOSE MARIA	12-C	SAN FERNANDO.8,49.	SANTANDER.	CANTABRIA
FERNANDEZ VILLAVEVERDE BARCENA HNAS				CANTABRIA
QUINTANA SANTILLANA EMILIANO	27	LA PESQUERA	LAREDO	CANTABRIA

95/128754

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**Dirección Provincial en Cantabria***Demarcación de Carreteras del Estado*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: T1-S-2140 y 11-S-2141. Tramo: Castro Urdiales-Colindres. Término municipal de Liendo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Liendo en la fecha y horas siguientes:

Día: 4 de octubre.

Horas: Dieciséis treinta a dieciocho treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, septiembre de 1995.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE LIENDO

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
AYUNTAMIENTO DE LIENDO Rep. VILLANUEVA HERRERIA, EDUARDO	1 AMP.	CARRETERA, S/N.	LIENDO	39776 CANTABRIA
AYUNTAMIENTO DE LIENDO Rep. VILLANUEVA HERRERIA, EDUARDO	83	CARRETERA, S/N.	LIENDO	39776 CANTABRIA
CUEVAS LUS, ANA M ^a Rep. FERNANDEZ, JOSE	83 ARR.	CARRETERA, S/N.	LIENDO	39776 CANTABRIA
DE LA PORTILLA PEREZ, PURIFICACION Rep. MARRA-LOPEZ Y BARRERA, ENRIQUE	28-B	B ^a MOLLANEDA	LIENDO	39776 CANTABRIA
DE LA PORTILLA PEREZ, PURIFICACION Rep. MARRA-LOPEZ Y BARRERA, ENRIQUE	33-BIS	C/ GOYA, 34	MADRID	28001 MADRID
DE LA PORTILLA PEREZ, PURIFICACION Rep. MARRA-LOPEZ Y BARRERA, ENRIQUE	33-C	C/ GOYA, 34	MADRID	28001 MADRID
DE LA PORTILLA PEREZ, PURIFICACION O FERNANDEZ BALDEON, LUIS DIEZ GARMA, ALBERTO	26-B 16-B	C/ GOYA, 34	MADRID	28001 MADRID
CAMPO FERNANDEZ, M ^a LUISA FREIJO COEDO, MANUEL	3-D	C/ MENENDEZ PELAYO, 21-6 ^a DCHA.	LAREDO	CANTABRIA
GONZALEZ PIEDRA, JOSE MANUEL	57 ARR.	C/ MENENDEZ PELAYO, 21-6 ^a DCHA.	LAREDO	CANTABRIA
HERRERO SARABIA, MANUEL	70-1	B ^a ISECA NUEVA, 11	LIENDO	39776 CANTABRIA
HOYO SALVIEJO, MANUEL	17 COMP.-2	B ^a EL NOVAL	LIENDO	39776 CANTABRIA
ALBO ABASCAL, LUCIA Rep. HOYO ALBO, ANA M ^a		B ^a EL NOVAL	LIENDO	39776 CANTABRIA
HROS. DE CASANUEVA, SOLEDAD RODRIGUEZ CASANUEVA, JULIA Rep. RODRIGUEZ CASANUEVA, JULIA	51-A Y 51-A COMP.		LIENDO	39776 CANTABRIA
LANZA GONZALEZ, LEOPOLDO LLANDERAS, VENANCIO	12 Y 12 AMP.-ARR.-COMP. 1 AMP. ARR.	B ^a LLATAZOS, 46	LIENDO	39776 CANTABRIA
CASANUEVA PEREZ, MIGUEL ANGEL DE LA PORTILLA PEREZ, PURIFICACION	50-A Y COMP. 27-B		LIENDO	39776 CANTABRIA
DE LA PORTILLA PEREZ, PURIFICACION DE LA PORTILLA PEREZ, PURIFICACION O FERNANDEZ BALDEON, LUIS	28-B 26-B	PLAZA SANTA ANA, 1 PLAZA SANTA ANA, 1	MADRID MADRID	MADRID MADRID
DEL CERRO FERNANDEZ, JUAN DEL CERRO FERNANDEZ, RAMON Rep. DEL CERRO FERNANDEZ, JUAN	63			
ESCOBAR MARROQUIN, JOSE M ^a /O ALBO MARROQUIN, ROSARIO GONZALEZ PIEDRA, JOSE MANUEL	50 57 ARR.	MOLLANEDA, 1	MOLLANEDA NOVAL	39776 CANTABRIA 39776 CANTABRIA

95/128736

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos e intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 13-S-2530. Tramo: Variante de Solares. Término municipal de Medio Cudeyo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Medio Cudeyo en la fecha y horas siguientes:

Día: 10 de octubre.

Horas: Trece a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, septiembre de 1995.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE MEDIO CUDEYO

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
ANTON BESOY, GUSTAVO DIAZ SIERRA, M ^a ANTONIA	17 AMP.	C/ ALTA, 101-2 ^a DCHA. C/ ALTA, 101-2 ^a DCHA.	SANTANDER SANTANDER	CANTABRIA CANTABRIA
GANDARILLAS SIERRA, ELVIRA Rep. OSORNO VIAR, PATRICIO	194 AMP. COMP.	C/ MAGALLANES, 14-2 ^a D	MADRID	MADRID
HERAS INDUSTRIAL, S.A. Rep. GONZALEZ CUEVAS, FIDEL	6 AMP.-2	C/ REINA VICTORIA, 111	SANTANDER	CANTABRIA CANTABRIA
INCHAUSPE LOPEZ, JUANA	16 AMP.		ARREDONDO	CANTABRIA
SANCHEZ TOCA, CLEMENTE GARCIA LOPEZ, M ^a ANGELES Rep. SANCHEZ TOCA, CLEMENTE	14 AMP.	B ^a LA IGLESIA, 61	SAN SALVADOR	CANTABRIA CANTABRIA
SANTIAGO DE LA HOZ, ANGELES	27 AMP.	LA CABRITA, 21	HERAS	39792 CANTABRIA
SOLANA CAGIGAS, PEDRO	11 Y 11-2 AMP.		SAN SALVADOR-HERAS	CANTABRIA

Escagedo Cagiga, Joaquín, Francisco Javier
y Lucrecia.

Rte/ Francisco Javier Escagedo Cagiga 34 y 38 Avda. Calvo Sotelo, 5 Santander

95/128768

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: T1-S-2140. Tramo: Castro Urdiales-Colindres. Término municipal de Castro Urdiales. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Castro Urdiales en la fecha y horas siguientes:

Día: 4 de octubre.

Horas: Diez treinta a trece treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, septiembre de 1995.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE CASTRO URDIALES

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
ABASCAL GARCIA, CECILIO	56 COMP.		ALLEDELAGUA	39799 CANTABRIA
ABASCAL GARCIA, CECILIO	58 COMP.		ALLEDELAGUA	39799 CANTABRIA
DESCONOCIDO	242			
DESCONOCIDO	243			
DESCONOCIDO	245			
DESCONOCIDO	259			
DIEZ ACEBAL, LUCIA	141 Y COMP.		CERDIGO	39789 CANTABRIA
ESTHER DIEZ ACEBAL	150 Y COMP.		CERDIGO	CANTABRIA
Rep. VIZCARRA LIZUNDIA, JOSE MARIA		C/ FERNANDEZ DEL CAMPO, 29	BILBAO	VIZCAYA
GARCIA SALAZAR, CARMEN	78-A COMP.	CERDIGO, 13	CERDIGO	39789 CANTABRIA
Rep. UNDA LAUCIRICA, JUAN JOSE		C/ FERNANDEZ DEL CAMPO, 29	BILBAO	CANTABRIA
GOMEZ GARMENDIA, JOSE	321-F		ISLARES	39798 CANTABRIA
GONZALEZ GARCIA, ANTONIO	263 ARR.		ISLARES	CANTABRIA
GONZALEZ, EUGENIO	164 COMP.	C/ SUBIDA AL CHORRILLO, 5-2ºD.	CASTRO URDIALES	39700 CANTABRIA
HELGUERA HELGUERA, SEBASTIAN	70-A COMP.		CERDIGO, 24	39789 CANTABRIA
HERNAIZ ORTEGA, JUAN	304			
ISLA FERNANDEZ, ENCARNACION	321-D			
ISLA FERNANDEZ, FE				
ISLA FERNANDEZ, Mª LUZ				
Rep. CANTERO PUENTE, JOSE		CASA TABLAAS	ISLARES	39798 CANTABRIA
JUNTA VECINAL DE ISLARES	321 COMP.		ISLARES	39798 CANTABRIA
LLAMA SEGUROLA, AMPARO	61 COMP.			
MADRAZO LLAMA, MARGARITA				
MADRAZO LLAMA, AMPARO				
MADRAZO LLAMA, ELSA MARIA				
Rep. VIZCARRA LIZUNDIA, JOSE MARIA		C/ FERNANDEZ DEL CAMPO, 29	BILBAO	VIZCAYA
LLAMA SEGUROLA, AMPARO	69 Y 70 COMP.			
MADRAZO LLAMA, MARGARITA				
MADRAZO LLAMA, AMPARO				
MADRAZO LLAMA, ELSA MARIA				
Rep. VIZCARRA LIZUNDIA, JOSE MARIA		C/ FERNANDEZ DEL CAMPO, 29	BILBAO	VIZCAYA
OLAVARRIETA OLAVARRIETA, ELOY	114			
OLAVARRIETA OLAVARRIETA, MARIA				
OLAVARRIETA OLAVARRIETA, FERNANDO				
OLAVARRIETA OLAVARRIETA, MIGUEL				
OLAVARRIETA OLAVARRIETA, MANUEL				
OLAVARRIETA OLAVARRIETA, PLACIDO				
O NEGRETE HELGUERA, ASCENSION				
OLAVARRIETA OLAVARRIETA, ELOY	192			
OLAVARRIETA OLAVARRIETA, MARIA				
OLAVARRIETA OLAVARRIETA, FERNANDO				
OLAVARRIETA OLAVARRIETA, MIGUEL				
OLAVARRIETA OLAVARRIETA, MANUEL				
OLAVARRIETA OLAVARRIETA, PLACIDO				
O NEGRETE HELGUERA, ASCENSION				
OTERO MADRAZO, RUFINO	199 COMP.			39789 CANTABRIA
MAIZ GARCIA, MARIA				39789 CANTABRIA
Rep. MAIZ GARCIA, MARIA		Pª MENENDEZ PELAYO, 2-3ª C	CASTRO URDIALES	39700 CANTABRIA
OTERO MADRAZO, RUFINO	249 COMP.			
MAIZ GARCIA, MARIA				
Rep. MAIZ GARCIA, MARIA		Pª MENENDEZ PELAYO, 2-3ª C	CASTRO URDIALES	39700 CANTABRIA
OTERO MADRAZO, RUFINO	253 COMP.			
MAIZ GARCIA, MARIA				
Rep. MAIZ GARCIA, MARIA		Pª MENENDEZ PELAYO, 2-3ª C	CASTRO URDIALES	39700 CANTABRIA
OTERO MADRAZO, RUFINO	87 COMP.			CANTABRIA
MAIZ GARCIA, MARIA				CANTABRIA
Rep. MAIZ GARCIA, MARIA		Pª MENENDEZ PELAYO, 2-3ª C	CASTRO URDIALES	39700 CANTABRIA
PEREZ BARCENA, MARIA ANGELES	74-A Y 74-A COMP.			
Rep. VIZCARRA LIZUNDIA, JOSE MARIA		C/ FERNANDEZ DEL CAMPO, 29	BILBAO	VIZCAYA
RIEGA CAMPO, MARTIN	64 COMP.	CERDIGO, 12	CERDIGO	39789 CANTABRIA
RIEGA RIEGA, HONORINDA	178 COMP.			
Rep. RIEGA RIEGA, CARMELO		CERDIGO, 54	CERDIGO	39789 CANTABRIA
RIEGA RIEGA, HONORINDA	85 COMP.			
Rep. RIEGA RIEGA, CARMELO		CERDIGO, 54	CERDIGO	39789 CANTABRIA
SALAZAR CAMPO, JESUS	253-C COMP.	C/JOSE Mª IPARRAGUIRRE, 10-4ª	BARACALDO	VIZCAYA
SERRANO ARRUZA, ARACELI	257 ARR.			
VILLANUEVA SERRANO, JOSE JULIO				
VILLANUEVA SERRANO, JAVIER				
VILLANUEVA SERRANO, ARACELI				
VILLANUEVA SERRANO, IDOYA				
VILLANUEVA SERRANO, DAVID				
SERRANO ARRUZA, ARACELI	264 ARR.			
VILLANUEVA SERRANO, JOSE JULIO				

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
VILLANUEVA SERRANO, JAVIER VILLANUEVA SERRANO, ARACELI VILLANUEVA SERRANO, IDOYA VILLANUEVA SERRANO, DAVID SERRANO ARRUZA, ARACELI	266 ARR.			
VILLANUEVA SERRANO, JOSE JULIO VILLANUEVA SERRANO, JAVIER VILLANUEVA SERRANO, ARACELI VILLANUEVA SERRANO, IDOYA VILLANUEVA SERRANO, DAVID				

95/128733

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos y justiprecio de jurado para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: T2-S-2820. Tramo: Treto-Hoznayo. Término municipal de Entrambasaguas. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Entrambasaguas en la fecha y horas siguientes:

Día: 10 de octubre.

Horas: Diez a doce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, septiembre de 1995.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE ENTRAMBASAGUAS

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
ABASCAL SAMPERIO, NIEVES	11, 11 COMP.			CANTABRIA
ABASCAL SAMPERIO, HERMENEGILDA				CANTABRIA
ABASCAL SAMPERIO, CARMEN				CANTABRIA
ABASCAL SAMPERIO, MATILDE				CANTABRIA
ABASCAL SAMPERIO, MANUEL				CANTABRIA
ABASCAL SAMPERIO, AVELINA				CANTABRIA
ABASCAL SAMPERIO, ELENA				CANTABRIA
ABASCAL SAMPERIO, JULIO				CANTABRIA
ABASCAL SAMPERIO, JESUS				CANTABRIA
Rep. ABASCAL SAMPERIO, NIEVES		FUENTE DEL FRANCES, S/N.	HOZNAYO	CANTABRIA
AJA BARQUIN, MANUELA	52-1		HOZNAYO	CANTABRIA
CAGIGAL SARABIA, M ^a MODESTA	84 COMP.			CANTABRIA
CAGIGAL SARABIA, JOSE M ^a				CANTABRIA
CAGIGAL SARABIA, MIGUEL				CANTABRIA
CAGIGAL SARABIA, EILIA				CANTABRIA
CAGIGAL SARABIA, LEOPOLDO				CANTABRIA
CAGIGAL VELAYOS, EDUARDO				CANTABRIA
CAGIGAL VELAYOS, GUSTAVO				CANTABRIA
Rep. SAN ROMAN CAMPOS, JOSE LUIS		AVDA. DE LOS CASTROS, 16-3 ^o	SANTANDER	39005 CANTABRIA
CANALES DIEGO, JOSE	53 AMP.	B ^a EL CONVENTO	HOZNAYO	CANTABRIA
CANO DIEGO, LAURA	61, 61 COMP.			CANTABRIA
Rep. CUETO OTI, JOAQUIN		B ^a ARRAL	HOZNAYO	CANTABRIA
CUETO OTI, JOAQUIN	62 AMP.	B ^a ARRAL	HOZNAYO	CANTABRIA
CUETO OTI, JOAQUIN	62, 62 COMP.	B ^a ARRAL	HOZNAYO	CANTABRIA
DIEGO CUETO, VICENTE	54, 54 AMP.		HOZNAYO	CANTABRIA
DIEGO RUIZ, BERNARDO	52 AMP. ARR.		HOZNAYO	CANTABRIA
FUERTES CANALES, PILAR	47 COMP.			CANTABRIA
Rep. SAN EMETERIO RUIZ, JESUS		C/ BERNARDO LAVIN, 1	EL ASTILLERO	CANTABRIA
FUERTES CANALES, PILAR	52 AMP.			CANTABRIA
Rep. SAN EMETERIO RUIZ, JESUS		C/ BERNARDO LAVIN, 1	EL ASTILLERO	CANTABRIA
REGATO VIADERO, GASPAS	10, 10 COMP., 10 COMP.-2			CANTABRIA
Rep. REGATO ABASCAL, JUAN CARLOS		FUENTE DEL FRANCES, S/N.	HOZNAYO	CANTABRIA
RUIZ COTERON, ANGEL	72 COMP.-2	B ^a EL PUENTE	OREJO	CANTABRIA
RUIZ COTERON, LUIS M ^a				CANTABRIA
SAN EMETERIO PEREZ, JESUS	65 ARR.		HOZNAYO	CANTABRIA
SAN EMETERIO PEREZ, JESUS	73 ARR.		HOZNAYO	CANTABRIA
VILLAR ORTIZ, JESUS	67, 67 COMP.			CANTABRIA
Rep. VILLAR RUIZ, M ^a CARMEN			HOZNAYO	CANTABRIA
VILLAR RUIZ, RAFAEL	53 ARR, 53 COMP. ARR, 53 AMP. ARR.		HOZNAYO	CANTABRIA
VILLAR RUIZ, RAFAEL	67 ARR., 67 COMP. ARR.			CANTABRIA
Rep. VILLAR RUIZ, RAFAEL			HOZNAYO	CANTABRIA
VILLAR RUIZ, RAFAEL	68, 68 COMP.		HOZNAYO	CANTABRIA
VILLAR RUIZ, RAFAEL	72 ARR., 72 COMP. ARR.		HOZNAYO	CANTABRIA
Ben Serna, Manuela	50		Hoznayo	
Bernardo Diego Ruiz				
Rte/ Bernardo Diego Pérez	66		Hoznayo	
Hrds. de Gumersinda Añorga Guerra				
Rte/ M ^a Angeles García Puente	34	La Ventilla, 2-2 ^o A	Solares	
Hrds. de José Gómez Perojo	12, 13, 15, 16 y 1	Barrio El Francés	Hoznayo	

95/128759

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos, justiprecio de jurado e intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de: Clave: T2-S-2820. Tramo: Treto-Hoznayo. Término municipal de Ribamontán al Monte. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte en las fechas y horas siguientes:

Días: 17 y 18 de octubre.

Horas: Diez a catorce y dieciséis treinta a dieciocho treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, septiembre de 1995.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE RIBAMONTAN AL MONTE

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
ABASCAL PEREZ, CARLOS	53 AMP.	Bª PEGO	ANERO	CANTABRIA
ARNAIZ GUTIERREZ, RAMONA	88 AMP.		ANERO	CANTABRIA
BLANCO ZUBIETA, ROBERTO	18 AMP. COMP.			
Rep. PONTON LIERMO, ANGEL				
Rep. BLANCO ZUBIETA, ROBERTO			HOZ DE ANERO	CANTABRIA
BLANCO ZUBIETA, ROBERTO	33 AMP. COMP.			
Rep. PONTON LIERMO, ANGEL				
Rep. BLANCO ZUBIETA, ROBERTO			HOZ DE ANERO	CANTABRIA
CAGIGAL SARABIA, MIGUEL	89 AMP.			
CAGIGAL SARABIA, MODESTA				
CAGIGAL SARABIA, JOSE MARIA				
CAGIGAL SARABIA, EMILIA				
CAGIGAL SARABIA, LEOPOLDO				
CAGIGAL VELAYOS, EDUARDO				
CAGIGAL VELAYOS, GUSTAVO				
Rep. SAN ROMAN CAMPOS, JOSE LUIS		TRAV. LOS CASTROS, 16	SANTANDER	CANTABRIA
CALDERA REVUELTA, ANTONIO	55 AMP. ARR.	LA MATA	ANERO	CANTABRIA
CANALES CASUSO, Mª TERESA	166 AMP.			
CANALES CASUSO, AGUSTIN				
CANALES CASUSO, ANTONIO				
CANALES CASUSO, MARCELINO				
CANALES CASUSO, JOSE				
Rep. CANALES CASUSO, JOSE		C/ INDUSTRIA, 88-A	ASTILLERO	CANTABRIA
CASADO PALENCIA, JOSE LUIS	17 AMP.ARR. Y 17 AMP.COMP.ARR.			
Rep. DEL SOTO RUIZ, JOSE Mª				
COBO REGATO, EUGENIO	96 AMP.			
Rep. AJA CAGIGAL, Mª ESTHER		PASEO DE LA ESTACION, 26	SOLARES	CANTABRIA
CRESPO HERRERIA, Mª DEL CARMEN	56 AMP.	Bª LAS LLAMAS, 5/N.	ANERO	CANTABRIA
DE LA SOTA CASUSO, Mª PILAR	178 AMP.	C/ BURGOS, 22	SANTANDER	CANTABRIA
DE VIERNA HAZAS, Mª LUISA	45 COMP.			
DE VIERNA HAZAS, Mª LUISA	97 COMP.			
FERNANDEZ SARABIA, RAFAEL	95-1			
Rep. FERNANDEZ ARDUENGO, Mª DEL CARMEN			HAZAS DE CESTO	CANTABRIA
FONSECA VENERO, Mª DEL CARMEN	90 AMP.	Bª LA SOTA	ANERO	CANTABRIA
FONSECA VENERO, Mª DEL CARMEN	91 AMP.	Bª LA SOTA	ANERO	CANTABRIA
GOMEZ CONDE, CONCEPCION	178 AMP. COMP.		ANERO	CANTABRIA
GOMEZ CONDE, JUAN JOSE	176 AMP.			
GOMEZ CONDE, JOSE ANTONIO				
GOMEZ CONDE, ANGEL				
GOMEZ CONDE, CONCEPCION				
Rep. GOMEZ CONDE, CONCEPCION		LA PELIA	ANERO	CANTABRIA
GOMEZ CONDE, JUAN JOSE	191 AMP. ARR.		ANERO	CANTABRIA
GOMEZ CUETO, MAURICIO	118 AMP.			
Rep. GOMEZ CUETO, FRANCISCO		Bª LA IGLESIA	ANERO	CANTABRIA
GONZALEZ RIVERO, RAMON	109 AMP.	LA PELIA	ANERO	CANTABRIA
GONZALEZ RIVERO, RAMON	110 AMP.	LA PELIA	ANERO	CANTABRIA
GONZALEZ RIVERO, RAMON	126 AMP.	LA PELIA	ANERO	CANTABRIA
HERMANOS CANALES CASUSO	209-1 AMP.			
Rep. CANALES CASUSO, JOSE		C/POETA MIGUEL HERNANDEZ,5-1ªB	ASTILLERO	CANTABRIA
HOZ CECIN, JOSE ANTONIO	108 AMP.			
Rep. HOZ PIRIS, MIGUEL		Bª LA IGLESIA	ANERO	CANTABRIA
HOZ PIRIS, MIGUEL	166 ARR.		ANERO	CANTABRIA
ISLA FALLA, JOSE MARIA	93 COMP.			
Rep. ISLA FALLA, JOSE MARIA			VILLANUEVA - ANERO	CANTABRIA
LAVIN LAVIN, ANTONIO	179 COMP. ARR.			
LAVIN SAINZ DE LA MAZA, AURELIO ANGEL	130 AMP. ARR.		VILLANUEVA - ANERO	CANTABRIA
LLAMA AJA, LIBERATA	160 AMP.	LA PELIA	ANERO	CANTABRIA
LLANO ZORRILLA, Mª TERESA	13 ARR. Y 13 COMP. ARR.	Bª PEGO	ANERO	CANTABRIA
LLANO ZORRILLA, Mª TERESA	20 ARR. Y 20 COMP. ARR.	Bª PEGO	ANERO	CANTABRIA
Rep. BLANCO ZUBIETA, ROBERTO			HOZ DE ANERO	CANTABRIA
LLANO ZORRILLA, Mª TERESA	99 Y 99 AMP.	Bª PEGO	ANERO	CANTABRIA
MIER AJA, MAXIMINA	189 AMP.			
ORTIZ MIER, PILAR				
ORTIZ MIER, Mª VICTORIA				
ORTIZ MIER, ALFREDO				
Rep. ORTIZ MIER, ALFREDO		C/ CALVO SOTELO, 22	SOLARES	CANTABRIA
MIER AJA, MAXIMINA	191 AMP.			
ORTIZ MIER, PILAR				
ORTIZ MIER, Mª VICTORIA				
ORTIZ MIER, ALFREDO				
Rep. ORTIZ MIER, ALFREDO		C/ CALVO SOTELO, 22	SOLARES	CANTABRIA

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
MIER ALVAREZ, LUIS	147 AMP.	URB. PUENTE BLANCA, BLOQUE 18	MAJALAHONDA	MADRID
MIER ALVAREZ, LUIS	238 Y 238 COMP.	RESIDENCIA BELLAVISTA, 10	LAS ROZAS	MADRID
ORTIZ IRURETA, LUIS	100-2			
ORTIZ IRURETA, M ^a LUZ				
ORTIZ IRURETA, JUAN				
ORTIZ IRURETA, M ^a DEL CARMEN				
ORTIZ IRURETA, GERARDO				
Rep. ORTIZ IRURETA, LUIS		C/ GENERAL DAVILA, 23-2 ^a A	SANTANDER	CANTABRIA
ORTIZ IRURETA, LUIS	101			
ORTIZ IRURETA, M ^a LUZ				
ORTIZ IRURETA, JUAN				
ORTIZ IRURETA, M ^a CARMEN				
ORTIZ IRURETA, GERARDO				
Rep. ORTIZ IRURETA, LUIS		C/ GENERAL DAVILA, 23-2 ^a A	SANTANDER	CANTABRIA
ORTIZ IRURETA, LUIS	102			
ORTIZ IRURETA, M ^a LUZ				
ORTIZ IRURETA, JUAN				
ORTIZ IRURETA, M ^a CARMEN				
ORTIZ IRURETA, GERARDO				
Rep. ORTIZ IRURETA, LUIS		C/ GENERAL DAVILA, 23-2 ^a A	SANTANDER	CANTABRIA
ORTIZ IRURETA, LUIS	102 AMP.			
ORTIZ IRURETA, M ^a LUZ				
ORTIZ IRURETA, JUAN				
ORTIZ IRURETA, M ^a CARMEN				
ORTIZ IRURETA, GERARDO				
Rep. ORTIZ IRURETA, LUIS		C/ GENERAL DAVILA, 23-2 ^a A	SANTANDER	CANTABRIA
PEÑA TRUEBA, JOSE	142	B ^a LA ESTACION	HOZ DE ANERO	CANTABRIA
QUINTANA ORTIZ, BENIGNO	159 AMP.		ANERO	CANTABRIA
RIVERO SOLORZANO, PILAR	161 AMP.		VILLANUEVA - ANERO	CANTABRIA
RIVERO SOLORZANO, PILAR	168 AMP.		VILLANUEVA - ANERO	CANTABRIA
RUIZ LAVIN, ROSARIO	52 AMP. ARR.		ANERO	CANTABRIA
SAN EMETERIO SOLORZANO, CARMEN	169 AMP.			
Rep. GUTIERREZ PASCUAL, FABIAN		B ^a LA IGLESIA, 60	ANERO	CANTABRIA
SOLORZANO GARCIA, JOSE MARIA	158 AMP.	VILLANUEVA, 24	ANERO	CANTABRIA
SOLORZANO LLANO, ANA	130 AMP.			
BLANCO SOLORZANO, ANA				
BLANCO SOLORZANO, TEODORO				
Rep. BLANCO SOLORZANO, TEODORO		GRUPO SAN FRANCISCO, BLOQUE 1	SANTANDER	CANTABRIA
SOTA SOLORZANO, MANUEL	117 AMP.			
SOTA SOLORZANO, GONZALO				
SOTA SOLORZANO, MIGUEL				
Rep. SOTA SOLORZANO, MANUEL			VILLANUEVA - ANERO	CANTABRIA
SOTA SOLORZANO, MANUEL	117 AMP. ARR.		VILLANUEVA - ANERO	CANTABRIA
VILLANUEVA LIERMO, MATIAS	116 AMP.			
VILLANUEVA LIERMO, TERESA				
Rep. VILLANUEVA LIERMO, MATIAS		FUENTECILLA	ANERO	CANTABRIA
José Felipe Llano Zorrilla	23,71,72,74	Barrio de Pego	39794 Anero	
CANALES CASUSO HNOS	166			
Rep. CANALES CASUSO JOSE		INDUSTRIA,88-A	EL ASTILLERO	CANTABRIA
CANALES CASUSO MARIA TERESA	45-1C			CANTABRIA
CANALES CASUSO AGUSTIN				CANTABRIA
CANALES CASUSO ANTONIO				CANTABRIA
CANALES CASUSO MARCELINO				CANTABRIA
CANALES CASUSO JOSE				CANTABRIA
Rep. CANALES CASUSO JOSE		INDUSTRIA,88	EL ASTILLERO	CANTABRIA
CONDE BOLIBAR EMILIA	223-1			CANTABRIA
VASCO USLE MANUEL HRDS				CANTABRIA
Rep. CONDE BOLIVAR EMILIA		PRAVES-	HAZAS DE CESTO	CANTABRIA
CRESPO HERRERIA MARIA DEL CARMEN	56-CB	B ^o LAS LLAMAS,1	ANERO	CANTABRIA
CRESPO HERRERIA MARIA DEL CARMEN	57-CB	B ^o LA LLAMA,1	ANERO	CANTABRIA
DE VIERNA HAZAS MANUEL	115	JOAQUIN COSTA,23	SANTANDER	CANTABRIA
DE VIERNA HAZAS MANUEL	37	JOAQUIN COSTA,23	SANTANDER	CANTABRIA
DE VIERNA HAZAS MANUEL	79	JOAQUIN COSTA,23	SANTANDER	CANTABRIA
DEL CAMPO DEL CAMPO EUFRONIO	10-CB	DESCONOCIDO		CANTABRIA
DEL SOTO CUERO JESUS	17-CB			CANTABRIA
DEL SOTO CUERO CARMEN				CANTABRIA
DEL SOTO RUIZ JOSE MARIA				CANTABRIA
Rep. DEL SOTO RUIZ JOSE MARIA			ANERO	CANTABRIA
DEL SOTO ZUBIETA AMALIA	19			CANTABRIA
Rep. LLANO SOTO FELIPE			ANERO	CANTABRIA
DEL SOTO ZUBIETA AMELIA	22			CANTABRIA
DEL SOTO ZUBIETA LUISA				CANTABRIA
LLANO SOTO FELIPE				CANTABRIA
Rep. LLANO SOTO FELIPE		B ^o LA SOTA	ANERO	CANTABRIA
FERNANDEZ SAN MILLAN FRUCTUOSO	14			CANTABRIA
GOMEZ RUIZ VIRGILIA AURELIA				CANTABRIA
Rep. GOMEZ RUIZ AURELIA		RESTAURANTE "LOS ARCOS"	B ^o LA SOTA.ANERO	CANTABRIA
FERNANDEZ SAN MILLAN FRUCTUOSO	59			CANTABRIA
GOMEZ RUIZ VIRGILIA AURELIA				CANTABRIA
Rep. GOMEZ RUIZ AURELIA		RESTAURANTE "LOS ARCOS".	B ^o LA SOTA.ANERO	CANTABRIA
FERNANDEZ SAN MILLAN FRUCUTOSO	58			CANTABRIA
GOMEZ RUIZ VIRGILIA AURELIA				CANTABRIA
Rep. GOMEZ RUIZ AURELIA		RESTAURANTE "LOS ARCOS".	B ^o LA SOTA.ANERO	CANTABRIA
FONSECA VENERO ASUNCION	46			CANTABRIA
Rep. RUIZ CONCHA ALFREDO		B ^o LA DELIA	ANERO	CANTABRIA
FONSECA VENERO ASUNCION	64			CANTABRIA
Rep. RUIZ CONCHA ALFREDO		B ^o LA DELIA	ANERO	CANTABRIA
GARCIA ORTIZ JOSE MARIA	156	VILLANUEVA	ANERO	CANTABRIA
GOMEZ CONDE JUAN JOSE	176			CANTABRIA
GOMEZ CONDE JOSE ANTONIO				CANTABRIA
GOMEZ CONDE ANGEL				CANTABRIA
GOMEZ CONDE CONCEPCION				CANTABRIA
Rep. GOMEZ CONDE CONCEPCION		B ^o LA PELIA	ANERO	CANTABRIA
HERMOSA RIVERO MATILDE	140-CB			CANTABRIA
HERMOSA RIVERO AMALIA				CANTABRIA
Rep. HERMOSA RIVERO MATILDE			HOZNAYO	CANTABRIA
HIGERA TRUEBA CARLOS	184-Y	GRAL.DAVILA,17-PORTAL 4	SANTANDER	CANTABRIA
HIGUERA TRUEBA CARLOS	52-1	GRAL.DAVILA,17-PORTAL 4	SANTANDER	CANTABRIA
JUNTA VECINAL DE ANERO	224-1			CANTABRIA
Rep. ISLA FALLA JOSE MARIA			ANERO	CANTABRIA
LLANO SOTO FELIPE	29	B ^o LA SOTA	ANERO	CANTABRIA
LLANO SOTO FELIPE	30	B ^o LA SOTA	ANERO	CANTABRIA
LLANO SOTO FELIPE	32	B ^o LA SOTA	ANERO	CANTABRIA

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.POS PROVINCIA
LLANO SOTO FELIPE	36	Bº LA SOTA	ANERO	CANTABRIA
LLANO SOTO FELIPE	37-1	Bº LA SOTA	ANERO	CANTABRIA
LLANO SOTO FELIPE	38	Bº LA SOTA	ANERO	CANTABRIA
LLANO SOTO FELIPE	39-1C	Bº LA SOTA	ANERO	CANTABRIA
LLANO SOTO FELIPE	55	Bº LA SOTA	ANERO	CANTABRIA
LLANO SOTO FELIPE	60	Bº LA SOTA	ANERO	CANTABRIA
LLANO SOTO FELIPE	61-CB	Bº LA SOTA	ANERO	CANTABRIA
PEREZ DIEGO ISMAEL	187-AC		ANERO	CANTABRIA
RUIZ PALENCIA EMILIO	215			CANTABRIA
RUIZ PALENCIA MARIA				CANTABRIA
FERNANDEZ RUIZ HNOS				CANTABRIA
Rep. RUIZ PALENCIA MARIA		AVDA.DE VALDECILLA,5	SANTANDER	CANTABRIA
RUIZ PALENCIA GERVASIA HRDS	216-CB			CANTABRIA
RUIZ PALENCIA EMILIO GENEROSO				CANTABRIA
RUIZ PALENCIA MARIA				CANTABRIA
Rep. RUIZ PALENCIA MARIA		AVDA.DE VALDECILLA,5	SANTANDER	CANTABRIA
RUIZ PALENCIA MARIA	205			CANTABRIA
RUIZ PALENCIA EMILIO				CANTABRIA
RUIZ PALENCIA GERVASIA HRDS				CANTABRIA
Rep. RUIZ PALENCIA MARIA		AVDA.DE VALDECILLA,5	SANTANDER	CANTABRIA
SAINZ DE LA MAZA GUTIERREZ TRINIDAD	92			CANTABRIA
ISLA ARNAIZ ADOLFO HRDS				CANTABRIA
Rep. SALCINES SIERRA AGUSTIN		JUAN XXIII,12-6ºB	MALIAÑO	CANTABRIA
SAINZ DE LA MAZA GUTIERREZ TRINIDAD	94			CANTABRIA
ISLA ARNAIZ ADOLFO HRDS				CANTABRIA
Rep. SALCINES SIERRA AGUSTIN		JUAN XXIII,12-6ºB	MALIAÑO	CANTABRIA
SOLORZANO FERNANDEZ AURELIA	117			CANTABRIA
SOTA SOLORZANO HNOS				CANTABRIA
Rep. SOTO SOLORZANO MANUEL		VILLANUEVA	ANERO	CANTABRIA
SOLORZANO FERNANDEZ AURELIA	139			CANTABRIA
SOTA SOLORZANO HNOS				CANTABRIA
Rep. SOTA SOLORZANO MANUEL		VILLANUEVA	ANERO	CANTABRIA
SOLORZANO FERNANDEZ AURELIA	157			CANTABRIA
SOTA SOLORZANO HNOS				CANTABRIA
Rep. SOTA SOLORZANO MANUEL		VILLANUEVA	ANERO	CANTABRIA
SOTA HORNA MARIA CONCEPCION	12			CANTABRIA
SOTA HORNA MARIA CARMEN				CANTABRIA
Rep. SOTA HOERNA MARIA DEL CAMREN		Bº VILLANUEVA,46	ANERO	CANTABRIA
SUMAZA PINAL JESUS	187-CB	Bº LA IGLESIA	ANERO	CANTABRIA
VILLANUEVA LIERMO TERESA	112			CANTABRIA
VILLANUEVA LIERMO MATIAS				CANTABRIA
Rep. VILLANUEVA LIERMO MATIAS		FUENTECILLA	ANERO	CANTABRIA

95/128772

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega

Notificación de providencia de venta por gestión directa

D. MARCOS MONTERO TOYOS, RECAUDADOR DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TORRELAVEGA, U.R.E 39/03.

De conformidad con los art.58 y 59 de la Ley del Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E n.285 de 27-11-1992).

NOTIFICA a PISOS FICA, S.L, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente:

En el expediente administrativo de apremio número 88/132 que se sigue en esta Recaudación por débitos a la Seguridad Social, de los que ya tiene notificación formal, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 11 de Septiembre de 1.995, la venta por gestión directa de bienes INMUEBLES, propiedad de PISOS FICA, S.L, B.39.034.681 embargados por diligencia de fecha 11 de Febrero de 1.994 y subastados en fecha 13-7-1995, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor y habiendo quedado desierta la citada subasta, procédase a la venta por gestión directa de los bienes embargados y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones del art.144 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y el art.152 de la Orden que lo desarrolla.

BIEN OBJETO DE ENAJENACION:

URBANA.-Sotano dedicado a diversos usos, entre ellos a garajes, sito en el edificio radicante en Sierrapando, Ayuntamiento de Torrelavega, Avda de Bilbao, número treinta y ocho de gobierno; con una superficie, que después de varias segregaciones, ha quedado reducida a 100 metros ocho decímetros cuadrados, y una cuota de participación de 3,12%. Linda: Norte, subsuelo por debajo del terreno; Sur, garajes vinculados; Este, subsuelo y Oeste, garajes vinculados.

INSCRITA.- Al libro, 415. Folio, 123. Finca, 46.065.

Cargas Preferentes: Embargo a favor de PREFACOR, S.A, por importe de 457.608 ptas, tramitándose juicio ejecutivo número 445/93 en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega.

El valor de adquisición para la presente enajenación, corresponderá al mayor ofertado, en el plazo de un mes, de haber acordado la venta mediante la presente modalidad.

Así mismo se le advierte, que en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el deudor o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargo y costas.

RECURSOS: Contra el acto notificado, y de conformidad con lo previsto en el art.114 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (B.O.E 27-11-92) y en la disposición adicional decimonovena de la orden de cotización de 18-1-95 (B.O.E 21-1-95), puede interponerse recurso ordinario ante el Director de la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega en el plazo de un mes desde la notificación.

La interposición de recursos no suspende el procedimiento de apremio si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente ó se consigna su importe, según establece al art.34 de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E 31-12-94).

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos. Torrelavega a 14 de Septiembre de 1.995

EL RECAUDADOR EJECUTIVO. *PD*

EL JEFE DEL NEGOCIADO



Javier Martínez de Velasco

JAVIER MARTÍNEZ DE VELASCO

FDO. D. MARCOS MONTERO TOYOS.

95/125142

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega

Anuncio de venta por gestión directa

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en Torrelavega, U.R.E 39/03.

HACE CONSTAR: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/6 que se instruye en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha 14-9-1995 la siguiente:

PROVIDENCIA: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 11 de Septiembre de 1.995, la venta por gestión directa de bienes INMUEBLES, propiedad de GERMAN MARCOS, S.A A.39.005.632, embargados por diligencia de fecha 7-7-1993 y subastados en fecha 4-7-1995, en procedimiento administrativo de apremio seguido

contra dicho deudor y habiendo quedado desierta la citada subasta, procédase a la venta por gestión directa de los bienes embargados y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones del art.144 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D.1.517/1991 de 11 de Octubre (B.O.E de 25-10-91), y el art.152 de la Orden que lo desarrolla.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en dicha venta lo siguiente:

1.- Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

URBANA.-Urbana radicante en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, camino de Rivero, en la que anteriormente existió una casa señalada con el número 34 de gobierno, que mide una superficie de 1.875 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados y linda: Norte, en línea de 68 metros con parcela segregada; seguidamente al Oeste, en línea recta con citada finca de la que procede por segregación; seguido al Norte, después al Oeste y a continuación al Sur, mas de German Marcos, S.A o finca registral núm. 5.500; y al Oeste, río Besaya.

INSCRITA.- Al libro, 45. Folio, 15. Finca 5.502.

2.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adquirente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Importe de las cargas anteriores, 0 Ptas.

3.- Que el citado procedimiento de venta por gestión directa se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda y costas.

4.-Que las ofertas se presentarán, por escrito, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega, sita en C/ Carrera 5-A.

5.- El plazo para admitir proposiciones es de un mes a partir de haber acordado la venta mediante la presente modalidad.

6.-No existe precio mínimo de adjudicación.

7.-Que el comprador se conformará con los títulos de propiedad de los bienes obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, calle Carrera 5-A.

Se hace constar que los compradores de los bienes citados, o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Torrelavega a 14 de Septiembre de 1.995

EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
EL JEFE DEL NEGOCIADO



J. Martínez
JAVIER MARTÍNEZ DE VELASCO

FDO. D. MARCOS MONTERO TOYOS.

95/125152

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega

Anuncio de venta por gestión directa

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en Torrelavega, U.R.E 39/03.

HACE CONSTAR: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/132 que se instruye en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha 14-9-95 la siguiente:

PROVIDENCIA: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 11 de Septiembre de 1.995, la venta por gestión directa de bienes INMUEBLES, propiedad de PISOS FICA, S.L, B.39.034.681, embargados por diligencia de fecha 11 de Febrero de 1.994 y subastados en fecha 13-7-1995, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor y habiendo quedado desierta la citada subasta, procédase a la venta por gestión directa de los bienes embargados y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones del art.144 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D.1.517/1991 de 11 de Octubre (B.O.E de 25-10-91), y el art.152 de la Orden que lo desarrolla.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en dicha venta lo siguiente:

1.- Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

URBANA.-Sotano dedicado a diversos usos, entre ellos a garajes, sito en el edificio radicante en Sierrapando, Ayuntamiento de Torrelavega, Avda de Bilbao, número treinta y ocho de gobierno; con una superficie, que después de varias segregaciones, ha quedado reducida a 100 metros ocho decímetros cuadrados, y una cuota de participación de 3,12%. Linda: Norte, subsuelo por debajo del terreno; Sur, garajes vinculados; Este, subsuelo y Oeste, garajes vinculados.

INSCRITA.- Al libro, 415. Folio, 123. Finca, 46.065.

2.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el adquirente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Importe de las cargas anteriores, Embargo a favor de PREFACOR, S.A, por importe de 457.608 ptas, tramitándose juicio ejecutivo número 445/93 en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega.

3.- Que el citado procedimiento de venta por gestión directa se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda y costas.

4.-Que las ofertas se presentarán, por escrito, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega, sita en C/ Carrera 5-A.

5.- El plazo para admitir proposiciones es de un mes a partir de haber acordado la venta mediante la presente modalidad.

6.-No existe precio mínimo de adjudicación.

7.-Que el comprador se conformará con los títulos de propiedad de los bienes obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, calle Carrera 5-A.

Se hace constar que los compradores de los bienes citados, o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Torrelavega a 14 de Septiembre de 1.995

EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
EL JEFE DEL NEGOCIADO



J. Martínez
JAVIER MARTÍNEZ DE VELASCO

FDO. D. MARCOS MONTERO TOYOS.

95/125148

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1995, acordó la aprobación de la creación, como personal funcionario eventual, del siguiente puesto de trabajo: Un coordinador de actividades deportivas.

Atribuciones: Coordinar, promover y dirigir todas las actividades deportivas del municipio, en desarrollo de la política deportiva que propongan las Concejalías de Deportes, Servicios Generales y Alcaldía.

Dedicación: Jornada laboral de cuarenta horas semanales, en horario compatible con los días y las horas de las actividades deportivas (incluidos sábados y festivos).

Retribuciones: Tres millones doscientas cincuenta mil dos (3.250.002) pesetas anuales, a cobrar en catorce pagas, iguales, de doscientas treinta y dos mil ciento cuarenta y tres (232.143) pesetas.

Duración: El nombramiento y cese es libre, pudiéndose producir en cualquier momento, y corresponde al alcalde.

1º Cesan automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la Alcaldía.

2º Como consecuencia del apartado anterior, se incorpora a la plantilla de personal de la Corporación, con el carácter de personal funcionario eventual: Un coordinador de actividades deportivas.

3º Según consta en el informe de Intervención, existe crédito suficiente en la partida: 112.110 «personal asesor», que aparece dotada con diez millones (10.000.000) de pesetas.

4º Suprimir de la plantilla de personal los siguientes puestos de trabajo:

- a) Un coordinador de instalaciones deportivas, con tipo de contrato temporal, y
- b) Un asesor urbanístico (arquitecto), con tipo de contrato temporal.

Santa Cruz de Bezana, 6 de septiembre de 1995.—
El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

95/125230

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Decreto de la Alcaldía

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de la misma Ley, el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, texto refundido de disposiciones en materia de Régimen Local y artículo 52 del R. O. F., he resuelto:

1.º Nombrar como miembros de la Comisión de Gobierno a don José Adolfo Cuesta Gutiérrez, don José María Revuelta González, don José Gutiérrez Anuarbe y don Emilio Gutiérrez García.

2. Nombrar, con efectos desde el día siguiente de la fecha de esta resolución a los siguientes tenientes de alcalde, quienes sustituirán a esta Alcaldía por orden de nombramiento en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta en el ejercicio de sus funciones:

—Don José Adolfo Cuesta Gutiérrez, primer teniente de alcalde.

—Don José María Revuelta González, segundo teniente de alcalde.

—Don José Gutiérrez Anuarbe, tercer teniente de alcalde.

—Don Emilio Gutiérrez García, cuarto teniente de alcalde.

3. Notificar este nombramiento a los interesados.

4. Publicar estos nombramientos en el «Boletín Oficial de Cantabria», en cumplimiento del artículo 46.1 del vigente R. O. F., y exponer en el tablón de anuncios el presente decreto para conocimiento del público en general.

5. Dar cuenta al Pleno en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santa María de Cayón, 20 de junio de 1995.—El alcalde (ilegible).—Ante mí, el secretario (ilegible).

95/123245

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión de 4 de septiembre de 1995, se han aprobado los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad correspondientes a las siguientes obras:

—Proyecto de pavimentación de núcleos del municipio: Pedreña (barrios La Portilla y Venecia), por importe de 4.393.999 pesetas.

—Proyecto de pavimentación de núcleos del municipio: Pedreña (barrio Campo La Sierra), por importe de 1.544.656 pesetas.

—Proyecto de pavimentación de núcleos del municipio: Elechas (barrios La Maza y Solamaza), por importe de 3.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público por plazo de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 122 del texto refundido aprobado por R. D. L. 781/1986, de 18 de abril.

Marina de Cudeyo, 11 de septiembre de 1995.—El alcalde, Miguel Bedia Bedia.

95/124577

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

«Correspondiéndole a esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.3, de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 21.1.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 24.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, la aprobación de modelos tipo de pliegos particulares de general aplicación a los contratos de naturaleza análoga, aprueba el siguiente:

Pliego de cláusulas Administrativas particulares de general aplicación a los contratos de naturaleza análoga y que tengan por objeto adjudicación de obras públicas por subasta (artículo 50.3 de la Ley 13/1995)

Constituye Ley de este contrato, a efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, de aplicación a las contrataciones de obras públicas por subasta que efectúe el Ayuntamiento y es del tenor siguiente:

1.º **NATURALEZA DEL CONTRATO:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.2 y 7.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el presente contrato tiene el carácter de administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción, se regirán por la citada Ley y sus disposiciones de desarrollo. Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

2.º **OBJETO DEL CONTRATO:** La adjudicación que se acuerde, en su momento oportuno, tendrá por objeto la realización de obras públicas, adjudicadas por subasta, consistentes en a partir de con las consecuencias previstas en la condición 9º), caso de demora.

3.º **FORMA DE LOS PAGOS:** El importe de la adjudicación será abonado contra certificación o certificaciones de obra y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

4.º **PLAZOS DE GARANTIA:** Una vez concluidas las obras serán provisionalmente recibidas dentro del mes siguiente a la comunicación del contratista, en los términos del artículo 111 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y la garantía se fija en un plazo de a contar desde la fecha de recepción o conformidad, transcurrido el cual sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista, salvo lo dispuesto en el artículo 149, de la Ley 13/1995 citada, en el que responderán de los daños y perjuicios durante el término de quince años, a contar desde la recepción de las obras.

5.º **TIPO DE LICITACION:** El tipo de licitación es la cifra de pesetas. Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorarle o rebajarle. No será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas como, por ejemplo, la expresión de "tanto menos", o bien, "tanto por ciento menos que la proposición más ventajosa", o conceptos por el estilo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 13/1995 citada, el importe o cuantía de los contratos se entenderá que incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo indicación expresa en contrario.

6.º **GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:** Para tomar parte en la consulta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, equivalente al dos por ciento del presupuesto del contrato, entendiéndose por tal el establecido por la Administración como base de la licitación, y con arreglo al artículo 36 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo. La garantía definitiva ascenderá al cuatro por ciento, con arreglo al artículo 37 del precepto citado.

7.º **FORMA DE GARANTIA:** Las fianzas o garantías, provisionales o definitivas, se constituirán de alguna de las formas previstas en el artículo 37 de la Ley 13/1995.

8.º **DERECHOS Y DEBERES:** Los adquiribles recíprocamente por la Administración Municipal y por el contratista, son los naturalmente derivados del objeto y causa del contrato, con arreglo a este Pliego, a la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y al derecho supletorio.

9.º **SANCIONES AL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de los casos en que proceda la rescisión del contrato o cualquier otro acuerdo resolutorio del mismo, la demora en la terminación de las obras

se sancionará con multas exigibles sobre la garantía constituida, consistente en cinco mil pesetas por cada día que transcurra. La deficiencia en la construcción, por no ajustarse al proyecto y al pliego de condiciones facultativas dará lugar, previa propuesta del Técnico Municipal, a multas hasta el límite de cien mil pesetas y a la rescisión del contrato, en perjuicio del contratista.

10°) RIESGO Y VENTURA: El contrato se entenderá aceptado a "riesgo y ventura", con arreglo al artículo 99 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

11°) GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA: Una vez acordada la adjudicación definitiva, correrán a cuenta del contratista todos aquéllos que tengan relación con el expediente desde su iniciación hasta la formalización, inclusive, del contrato y los demás a que haga referencia la legislación vigente, incluyendo los Edictos, impuestos, etc., así como la Dirección Técnica de la obra.

12°) INTERESES: El interés recíproco que, en caso de demora, proceda abonar, es el legal del dinero, fijado por el Banco de España, incrementado en 1,5 puntos.

13°) LEGISLACION PROTECTORA Y SOCIAL: El contratista habrá de cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, así como las que tienen por objeto la protección de la Industria Nacional.

14°) TRIBUNALES COMPETENTES: Para conocer de todas las derivaciones del contrato administrativo que se formalice, serán competentes los Tribunales a cuya jurisdicción corresponda el Término Municipal de Santa Cruz de Bezana.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, calle, número, bien enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta convocada para, presta total conformidad a la misma y se ofrece a ejecutarlas con arreglo a las condiciones generales, técnicas y económicas, y demás documentación que obra en el expediente, por el precio de pesetas.
(Fecha y firma)."

Santa Cruz de Bezana, 11 de septiembre de 1.995.

Fdo.: J. Antonio Velasco Pérez.

95/126477

JUNTA VECINAL DE HAZAS DE SOBA

Anuncio de subasta

OBJETO; Aprovechamiento maderable de Pino radiata consistente en 632 arboles y 290 M.C., en Monte nº 151 del C.U.P. denominado Los Cubios perteneciente a esta Junta Vecinal.

TIPO DE LICITACION; 870.000 Ptas mas IVA.

DURACION DEL APROVECHAMIENTO; Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1995.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS; Se cumpliran las dispuestas en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (Resolución de 24.4.1975 BOE 21.8.75) y en el Pliego especial de aprovechamientos maderables (BOP de 20.8.75) en cuanto a las generales, para las específicas consultar en el Ayuntamiento de Soba (en días y horas de oficina) y en la Junta Vecinal de Hazas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES; Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se incluye al final, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Soba hasta las catorce horas del día anterior al que vaya a tener lugar la apertura de las plicas, debiendo unir a la proposición declaración jurada de capacidad y no incompatibilidad, así como justificante de haber constituido fianza provisional en la cuantía del 2% del precio de licitación. La fianza definitiva se fija en un 5% del precio de adjudicación y deberá constituirse en metálico.

ANUNCIOS; Serán de cuenta del adjudicatario el importe de la publicación de los mismos en el Boletín Oficial de Cantabria.

APERTURA DE PLICAS Y 2ª SUBASTA; La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Soba (Veguilla de Soba) a las doce horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones siete días naturales después o el siguiente día hábil si aquel fuera inhábil. Si aplicando las reglas anteriores resultare que debiera celebrarse la apertura de plicas en sábado, la misma se trasladará al lunes o primer día hábil siguiente.

FORMA DE PAGO; El pago del precio de adjudicación deberá realizarse precisamente dentro del plazo de DIEZ DIAS NATURALES siguientes al de la adjudicación y en este mismo momento deberá acreditarse la prestación de la fianza definitiva.

MODELO DE PROPOSICION; D.....CON NIF Nº...VECINO DE.... EN MI PROPIO NOMBRE O EN REPRESENTACION DE...DE LO QUE ACOMPAÑO PODER... Y EN RELACION CON LA SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE PINOS EN EL MONTE Nº 151 DEL CUP AL SITIO DE LOS CUBIOS, PERTENECINETE A LA JUNTA VECINAL DE HAZAS DE SOBA, OFREZCO LA CANTIDAD DE...PTAS, Y ACOMPAÑO DECLARACION JURADA DE CAPACIDAD Y NO INCOMPATIBILIDAD Y RESGUARDO DE LA FIANZA PROVISIONAL, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

JUNTA VECINAL DE ESPINAMA

ANUNCIO

Debidamente autorizado el pliego de prescripciones técnico-facultativas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria, y aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas por la Junta Vecinal de Espinama en sesión de 31 de agosto de 1995, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato: Los siguientes aprovechamientos maderables:

—Dieciséis hayas, con 29 metros cúbicos de madera, en el monte Panda, La Forga, Cavallanondi y Quebres el Enebral, número 87 de la Junta Vecinal de Espinama.

—Treinta y cuatro hayas, con 47 metros cúbicos de madera, en el monte Peñas, Monte Oscuro, Plasca y Montearapo, número 88 de la Junta Vecinal de Espinama.

Tipo de licitación del aprovechamiento maderable: Del monte número 87 se fija en 116.000 pesetas, sobre el que se pujará al alza, siendo adjudicado al mejor postor; del monte número 88 se fija en 188.000 pesetas, sobre el que se pujará al alza, siendo adjudicado al mejor postor.

Fianza provisional: 15.000 pesetas por cada monte.
Fianza definitiva: 4 % del remate.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal de Espinama, hasta las once horas del día señalado para la subasta y durante un plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de proposiciones: La constitución de la mesa y apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Junta Vecinal de Espinama, a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado (debe presentarse una proposición para cada monte), en el cual figurará el lema «proposición para tomar parte en la subasta de aprovechamiento maderable del monte número 87 o del monte número 88 de la Junta Vecinal de Espinama, municipio de Camaleño».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A contendrá los siguientes documentos:

—Fotocopia del documento nacional de identidad.

—Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

95/129322

—Los que acrediten estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 15.000 pesetas por cada uno de los montes a que se licite.

El sobre B se titulará oferta económica, con el siguiente modelo:

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en... y documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de..., como acredita por...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., de aprovechamiento maderable en el monte número 87 o número 88 de utilidad pública, ofrece la cantidad de... (en letra y número) pesetas, ajustándose a los pliegos de condiciones técnico y económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

En Espinama, 31 de agosto de 1995.—El presidente de la Junta Vecinal, Adolfo Prados Benito.

95/119565

JUNTA VECINAL DE REBOLLAR DE EBRO

(Ayuntamiento de Valderredible)

ANUNCIO

Aprobado por la Asamblea Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para la enajenación de tres fincas urbanas propiedad de la Entidad Local Menor de Rebollar de Ebro, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La enajenación, mediante subasta pública, de las fincas urbanas que se describen en la condición primera del pliego de condiciones administrativas.

Tipo de licitación: Será de 1.000.000 de pesetas para la finca número 1, 1.500.000 pesetas para la finca número 2 y 120.000 pesetas para la finca número 3, todos ellos mejorables al alza.

Fianza provisional: Será de 20.000 pesetas para la finca número 1, 30.000 pesetas para la finca número 2, y 2.400 pesetas para la finca número 3.

Fianza definitiva: El 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valderredible, de nueve a catorce horas, durante los veinte días siguientes a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: Tendrá lugar el siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Valderredible.

Si el último día de presentación de plicas o el día de la celebración de la subasta fuera sábado, se retrasará, a todos los efectos legales, al siguiente día hábil.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, con domicilio en..., con documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., con domicilio en...), enterado de la subasta anunciada por la Asamblea Vecinal de Rebollar de Ebro, del Ayuntamiento de Valderredible, para la enajenación de tres fincas urbanas de su propiedad, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la o las citadas fincas (indicar en la plica la finca o las fincas para las cuales se presenta la oferta), en la cantidad de... (en letra y en número), pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, acompañadas en sobre aparte de los siguientes documentos:

—Fotocopia del documento nacional de identidad o número de identificación fiscal.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995.

—Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Rebollar de Ebro, 17 de agosto de 1995.—El alcalde pedáneo, Juan Ángel Fernández Amigo.

95/115865

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Por acuerdo plenario de fecha 1 de septiembre de 1995, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la adjudicación por concurso público de un contrato de suministro de equipamientos deportivos destinados al Polideportivo Municipal de Castro Urdiales, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que puedan presentarse reclamaciones sobre los pliegos que serán suministrados por la Secretaría Municipal a cualquier persona que lo solicite.

Simultáneamente, se anuncia el concurso público de licitación por el procedimiento de urgencia que en las bases se justifica.

El texto íntegro de las bases podrá ser retirado de la Secretaría Municipal a solicitud de cualquier persona interesada. Su contenido y elementos esenciales son los siguientes:

1.º Objeto del contrato: El presente concurso tiene por objeto la adquisición de los bienes muebles enumerados en los pliegos, para el equipamiento del Polideportivo Municipal.

El objeto del contrato incluye su transporte e instalación dentro del recinto polideportivo.

2.º Tipo de licitación: Será de 16.000.000 de pesetas, mejorable a la baja, precio que se valorará junto con los elementos valorativos consistentes en memoria de calidades, ampliación del plazo de garantía de los

productos suministrados y relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años.

3.º Fianzas: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2 % del tipo de licitación en el presente contrato.

4.º Tramitación urgente: Habiéndose justificado en el expediente la elección del procedimiento de tramitación urgente, las plicas deberán ser presentadas durante el plazo de trece días hábiles, contados desde la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

5.º Propositiones, documentos: El expediente de este concurso con las condiciones y demás documentos podrá ser examinado en las oficinas de este Ayuntamiento, en días laborables, de las diez a las trece horas, suministrándose copia de los pliegos íntegros.

Los licitadores deberán de cumplir todos los requisitos marcados por las bases coincidentes, esencialmente con los exigidos por la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., teléfono..., documento nacional de identidad número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), enterado del pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, a regir en el concurso para suministro de equipamiento para el Polideportivo Municipal, se compromete a su ejecución con arreglo a los citados pliegos, por un precio de... pesetas.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

En... a... de..., de 199...

Firma.

6.º Apertura de plicas: Las plicas recibidas serán abiertas en acto público, en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil que no sea sábado a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En Castro Urdiales, 7 de septiembre de 1995.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

95/124574

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO-CASTRO

ANUNCIO

Por acuerdo plenario de fecha 25 de agosto de 1995 ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que ha de regir la subasta de las obras «hormigonado en el camino a Mesa Sin Pan», en el término municipal de Cillorigo, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Descripción de las obras a realizar:

Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la contratación por medio de subasta de la obra hormigonado del camino a Mesa Sin Pan. El camino

tiene una longitud de 220 metros lineales y una anchura media de 4,50 metros, lo que supone una superficie de 990 metros cuadrados.

Las obras a realizar consisten en extender una capa de todo uno compactado y encima el hormigón de resistencia característica H-150, con un espesor de 12 centímetros, con un mallazo intercalado tipo «Macsa», de acero de 4 milímetros, en malla de 20×20 centímetros, electrosoldado.

El acabado del hormigón será liso rayado y llevará árido de 15 milímetros máximo.

2.º Tipo de licitación: No se establece tipo de licitación. Queda abierto a las propuestas que se presenten, debiendo indicar el precio del metro cuadrado que se oferte y el montante del precio total, IVA incluido.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional se establece en treinta mil (30.000) pesetas. La fianza definitiva se establece en el 4 % del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil, excepto sábados, después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en la contratación de las obras hormigonado en el camino a Mesa Sin Pan», del término municipal de Cillorigo-Castro, con el siguiente modelo:

En el sobre A:

—Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.

—Acreditación de la clasificación de la empresa, en su caso, o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. En todo caso, justificante de la matrícula en el impuesto de actividades económicas en el epígrafe que le faculta para contratar o, en su caso, que sea presentada el día de la firma del contrato.

—Los que acrediten estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

El sobre B se titulará oferta económica, con el siguiente modelo:

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en... y documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de..., como acredita por...), enterado de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Cillorigo para las obras de «hor-

migonado en el camino a Mesa Sin Pan», toma parte en la misma comprometiéndose a su construcción en el precio de... pesetas por metro cuadrado.

(Lugar, fecha y firma.)

En Tama, 27 de agosto de 1995.—El alcalde, Juan Álvarez Lombraña.

95/118682

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Anuncio de suspensión de subasta

En relación con lo publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 184, de fecha 14 de septiembre de 1995, anuncio relativo a: «Subasta de tramitación urgente para la adjudicación de las obras de reparación de daños causados por las inundaciones de septiembre de 1994, en Corvera de Toranzo», se deja sin efecto el mencionado anuncio, suspendiéndose la subasta pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Corvera de Toranzo, 22 de septiembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Corrección de errores

Publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 179, de fecha 7 de septiembre de 1995, relación nominal por edicto de títulos ejecutivos y providencias de apremio a realizar por la Recaudación General de Tributos Municipales, a los titulares deudores de esta Hacienda Local, comenzando en su página 4.074 y finalizando en la 4.083, se ha detectado la omisión del encabezado, que debe decir:

Ayuntamiento de Santander

Edicto

Don Jesús Cos Moreno, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se detallan, y en cuyo domicilio ha sido infructuosa la notificación por ser el domicilio desconocido, están comprendidos en la relación de títulos ejecutivos expedidos por el señor interventor de este Ayuntamiento.

Santander a 21 de septiembre de 1995.—El recaudador general-agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

95/128417

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Finalizado el período de exposición pública de los expedientes de modificación de créditos números 3/1/95, 3/2/95 y 3/3/95 sin haberse presentado reclamaciones, se consideran definitivamente aprobados.

Como consecuencia de ello, el resumen por capítulos del presupuesto general para 1995 queda como sigue:

Ingresos

Capítulo: 1. Crédito inicial: 227.860.000 pesetas. Crédito definitivo: 227.860.000 pesetas.

Capítulo: 2. Crédito inicial: 20.300.324 pesetas. Crédito definitivo: 20.300.324 pesetas.

Capítulo: 3. Crédito inicial: 219.960.000 pesetas. Crédito definitivo: 219.960.000 pesetas.

Capítulo: 4. Crédito inicial: 187.278.839 pesetas. Crédito definitivo: 187.278.839 pesetas.

Capítulo: 5. Crédito inicial: 9.101.500 pesetas. Crédito definitivo: 9.101.500 pesetas.

Capítulo: 6. Crédito inicial: 32.758.530 pesetas. Crédito definitivo: 32.758.530 pesetas.

Capítulo: 7. Crédito inicial: 96.276.540 pesetas. Crédito definitivo: 96.276.540 pesetas.

Capítulo: 8. Crédito inicial: 2.500.000 pesetas. Modificación: 71.384.621 pesetas. Crédito definitivo: 73.884.621 pesetas.

Capítulo: 9. Crédito inicial: 39.000.000 de pesetas. Crédito definitivo: 39.000.000 de pesetas.

Total ingresos: Crédito inicial, 835.035.733 pesetas; modificación, 71.384.621 pesetas, y crédito definitivo, 906.420.354 pesetas.

Gastos

Capítulo: 1. Crédito inicial: 288.848.195 pesetas. Modificación: 9.384.621 pesetas. Crédito definitivo: 298.232.816 pesetas.

Capítulo: 2. Crédito inicial: 250.798.000 pesetas. Crédito definitivo: 250.798.000 pesetas.

Capítulo: 3. Crédito inicial: 45.000.000 de pesetas. Crédito definitivo: 45.000.000 de pesetas.

Capítulo: 4. Crédito inicial: 23.700.000 pesetas. Modificación: 10.000.000 de pesetas. Crédito definitivo: 33.700.000 pesetas.

Capítulo: 6. Crédito inicial: 207.139.538 pesetas. Modificación: 52.000.000 de pesetas. Crédito definitivo: 259.139.538 pesetas.

Capítulo: 8. Crédito inicial: 2.500.000 pesetas. Crédito definitivo: 2.500.000 pesetas.

Capítulo: 9. Crédito inicial: 17.050.000 pesetas. Crédito definitivo: 17.050.000 pesetas.

Total Gastos: Crédito inicial, 835.035.733 pesetas; modificación, 71.384.621 pesetas, y crédito definitivo, 906.420.354 pesetas.

Reinosa, 12 de septiembre de 1995.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

95/127452

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 9 de junio de 1995, se ha aprobado el expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto general de 1995, con un importe de 49.580.517 pesetas, con el siguiente detalle:

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo 1. Denominación: Gastos de personal. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Capítulo 2. Denominación: Gastos de bienes corrientes y servicios. Importe: 925.000 pesetas.

Capítulo 4. Denominación: Transferencias corrientes. Importe: 8.503.338 pesetas.

Capítulo 6. Denominación: Inversiones reales. Importe: 38.152.179 pesetas.

Total: 49.580.517 pesetas.

Este importe queda financiado en parte por las anulaciones o bajas de los créditos de las partidas de gastos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo 1. Denominación: Gastos de personal. Importe: 4.431.841 pesetas.

Capítulo 2. Denominación: Gastos de bienes corrientes y servicios. Importe: 14.500.000 pesetas.

Total: 18.931.841 pesetas.

El resto de la financiación tiene su origen en la obtención de nuevos ingresos, procedentes de una operación de préstamo a largo plazo (917.01), por importe de 30.648.676 pesetas.

Expuesto al público este expediente durante veinte días hábiles, no se ha interpuesto contra el mismo reclamación alguna.

En consecuencia, se entiende definitivamente aprobado el citado expediente.

Laredo, 12 de septiembre de 1995.—El alcalde accidental, Maximino de Andrés Gómez.

95/127717

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 1995, aprobó inicialmente el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de esta villa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a información pública el expediente tramitado al efecto y el citado Reglamento, que podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Durante dicho plazo se podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Colindres, 8 de agosto de 1995.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

95/111090

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1995, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente la modificación del plan parcial del sector VII.a) Los Ochos, consistente en aumentar el techo edificable hasta el máximo establecido en el plan general de ordenación urbana de Torrelavega.

2.º Publicar el acuerdo de aprobación así como las ordenanzas y normativas del plan que sufran modificación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

3.º Facultar a la señora alcaldesa para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según establece el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, pueden interponerse los siguientes recursos:

1.º Contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (artículo 58 de la Ley Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo), y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

2.º Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992).

Torrelavega, 31 de agosto de 1995.—La alcaldesa (ilegible).

95/127517

AYUNTAMIENTO DE SARO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Saro, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1995, adoptó el siguiente acuerdo, que se transcribe literalmente:

«3.º Cesión de uso de terreno para ubicación de refugio apeadero para parada de autobús.—Visto el expediente tramitado al efecto de ceder gratuitamente a la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» un terreno propiedad de este Ayuntamiento de 12 metros cuadrados para la construcción de un refugio apeadero para parada de autobús, y encontrando justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del término municipal, los asistentes, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, que es siete, acuerdan:

1.º Ceder gratuitamente a la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» el terreno propiedad del Ayuntamiento ubicado en la plaza de Llerana, de 12 metros cuadrados de superficie, con destino al fin exclusivo de la construcción de un refugio apeadero para parada de autobús.

2.º Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días, entendiéndole definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo si en el referido período de publicidad no se presentan reclamaciones.

3.º Que se dé cuenta al Gabinete de Administración Local de la Diputación Regional de Cantabria.

4.º Facultar al señor alcalde, don Daniel Trueba Ruiz, para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba todos los documentos que sean necesarios para la perfección del presente acuerdo, una vez que haya transcurrido el plazo de quince días há-

biles a que hace referencia el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sin que el Gabinete de Administración Local de la Diputación Regional de Cantabria haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que estima vulnerada».

Lo que se hace público por plazo de quince días para examen del expediente y presentación de reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el presente acuerdo se considerará definitivo.

Saro, 5 de septiembre de 1995.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

95/123254

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

EDICTO

Por don José Aureliano Ruiz Martínez se solicita licencia municipal para la instalación de una estabulación para ganado en el barrio de La Cotarra, del pueblo de Lloreda, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 20 de julio de 1995.—El alcalde, Fernando Astobiza Fernández.

95/106737

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

EDICTO

Por don Eugenio Sainz Diego se solicita licencia municipal para la instalación de una estabulación para ganado, en el barrio de La Paúl, del pueblo de La Abadilla de Cayón, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 20 de julio de 1995.—El alcalde, Fernando Astobiza Fernández.

95/106736

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

EDICTO

Por don José Luis Holanda Fernández se solicita licencia municipal para la instalación de un comercio de droguería, perfumería y artículos de pintura y decoración, a instalar en la urbanización Los Rosales, número 79-C, bajo, de la localidad de Sarón, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 8 de agosto de 1995.—El alcalde, Fernando Astobiza Fernández.

95/110639

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 401/93

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 401/93 se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Ignacio Robledo García y doña María Carmen Gómez Barrio, en reclamación de 852.856 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «B. B. V.» número 3887/0000/17/401/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente la demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 20 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se tendrán que celebrar el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Los bienes que se sacan a subastas son los siguientes:

1. Urbana 49-G, local comercial radicante en Torrelavega, mies de Entreviñas, barrio de Nueva Ciudad, hoy calle Cabuérniga, número 2 de gobierno; tiene una superficie construida de 61 metros 30 décímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, en el tomo 1.351, al libro 321, folio 124 y finca número 38.581. Valor: 2.700.000 pesetas.

2. Vehículo furgón marca «Iveco», modelo «Daily 30,8 Furgón», matrícula S-7657-T. Valor: 300.000 pesetas.

En Torrelavega a 5 de septiembre de 1995.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

95/121202

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

Expediente número 82/93

La señora secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 82/93, seguidos con el número 82/93, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el procurador señor Peña Gómez, contra don Florentino Vega Rodríguez, doña Ana María de Cos Fontaneda, don José Antonio Fernández Vega y doña Eugenia Porrás Casares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se describirán al final del presente.

La primera subasta se celebrará el próximo día 5 de diciembre, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será el de la valoración determinada a continuación sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo del remate en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

3. No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, excepto el ejecutante.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado el sobre,

junto con el resguardo de haber ingresado el 20% del tipo de remate.

5. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75% del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueran hallados.

Fincas objeto de la subasta

—Lote 1.º Vivienda situada en Matamorosa, Ayuntamiento de Enmedio, planta segunda, mano izquierda, de la urbanización Sosas, bloque I, con una superficie de 126 metros cuadrados y cuyos datos registrales son los siguientes: Registro de la Propiedad de Reinosa, al libro 112 y finca número 13.704. Valoración: 9.325.000 pesetas.

—Lote 2.º Local comercial situado en la planta baja del bloque III, de la misma urbanización, 49 metros 50 décímetros cuadrados. Libro 122, folio 55 y finca 18.830. Valoración: 3.200.000 pesetas.

—Lote 3.º Plaza de garaje número 50 y la mitad indivisa de la 49, edificio en Reinosa, avenida Cantabria, urbanización los Encuentros, libro 79, folio 130, finca 7.124. Valoración: 1.325.000 pesetas.

Reinosa a 24 de julio de 1995.—La jueza (ilegible).—La secretaria (ilegible).

95/122456

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

991/95.— DON JUAN JOSE ACHUTEGUI RODRIGUEZ Y DOCE MAS, contra la Resolución de la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, de fecha 13.06.95, por la que se acordó desestimar las solicitudes presentadas por los recurrentes con fecha 27.03.95 mediante las que se interesó la declaración de nulidad de las distintas fechas de integración en la Universidad de Cantabria de los recurrentes.

992/95.— DON FRANCISCO LOPEZ ORTIZ Y OTROS, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO, denegatoria de iniciación de expte. de legalización de obras, a efectos tendentes a la instalación de una traida de aguas para aprovechamientos tomados de otra de particulares, así como el oportuno expte. sancionador como consecuencia de la ejecución de la obra por particulares, sin autorización alguna.

993/95.— DON SERGIO PEREDA TORCIDA, contra las Resoluciones del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, por las que procede a liquidar por el Impuesto de Bienes Inmuebles de los objetos tributarios de su propiedad.

995/95.— DOÑA MARINA LOMBO GUTIERREZ, contra las Resoluciones de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fechas 21.12.94 y 13.01.95 (B.O.C. de 31 de enero de 1.995), Edición Especial

nº 1) por las que se convocan pruebas selectivas y proceso selectivo.

996/95.- DON JESUS Y DOÑA MARGARITA ARRIOLA REIGADAS, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 30.03.95 dictada en la reclamación nº 1487/94, por la que se desestima la reclamación interpuesta por los recurrentes contra acuerdo del Jefe de los Servicios de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Diputación Regional de Cantabria.

998/95.- DOÑA Mª CARMEN DOMINGUEZ DE VIDAURRETA ELORRIAGA, contra la Resolución del COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE CANTABRIA, de fecha 17.04.95 por el que se desestima el Recurso Ordinario interpuesto por la recurrente contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos de Cantabria, de fecha 10.10.94, por el que se denegaba a la recurrente la autorización para la apertura de una oficina de Farmacia en Castro-Urdiales.

999/95.- DON GONZALO GOMEZ DEL ALAMO, contra la Resolución del INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD, de fecha 17.05.94, por la que se impone al recurrente una sanción.

1001/95.- DON JAIME LINARES CASENAVE, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, sobre licencia concedida el 16.01.95 para la "reforma" de un edificio en la Calle Reina Victoria nº 153-155 de Santander, a instancias del Hotel Rhin, S.A., así como contra las licencias concedidas en su ejecución.

1002/95.- DON JAIME LINARES CASENAVE, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, sobre aprobación y autorización del proyecto técnico de obras de construcción de un centro para albergar la escuela de vela de Alto Rendimiento.

1003/95.- DON JUAN MANUEL VEGA SANZ, contra la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA, de fecha 8.06.95, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la resolución del Centro de Reclutamiento de Cantabria por la que se declara, al recurrente, útil y apto para el Servicio Militar.

1004/95.- DOÑA RICARDA SAIZ PEREZ, contra la Resolución del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA DE CANTABRIA, de fecha 22.06.95 por el que se fija el justiprecio de las fincas correspondientes a los exptes. 220/94 y 222/94, como consecuencia de las expropiaciones de las fincas nº 92 y nº 95 del expte. expropiatorio derivado de la construcción de la Autovía Bezana-La Albericia-El Sardinero.

1005/95.- DON VALERIANO Y DON ANGEL VENERAS CARRERA, contra la Resolución del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA DE CANTABRIA, de fecha 21.07.95 por los que se fija el justiprecio de la finca correspondiente al expte. 121/94 como consecuencia de la expropiación de la finca nº 78/1 del expte. expropiatorio derivado de la construcción de la Autovía Bezana-La Albericia-El Sardinero.

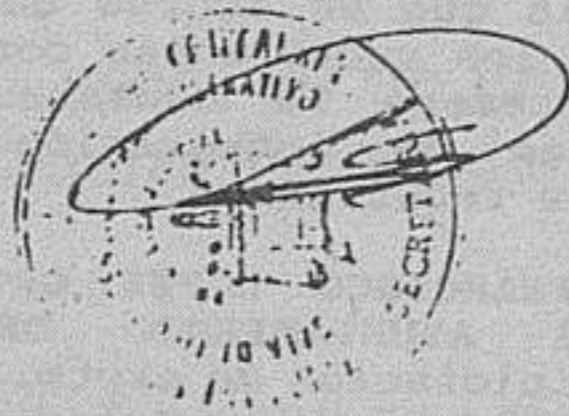
1006/95.- DON VALERIANO VENERAS CARRERAS, contra la Resolución del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA DE CANTABRIA, de fecha 10.05.95 por la que se fija el justiprecio de la finca correspondiente al expte. 101/94 en el que son parte el Ayuntamiento de Santander y el recurrente, como consecuencia de la expropiación de la finca 63.1 del expte. expropiatorio derivado de la construcción de la Autovía Bezana-La Albericia-El Sardinero.

1007/95.- DON DIMAS TABERA TABERA, contra la Resolución del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA DE CANTABRIA, de fecha 22.06.95 por los que se fija el justiprecio de las fincas correspondientes a los exptes. 214/94 y 221/94, como consecuencia de las expropiaciones de las fincas nº 80 y nº 93 del expte. expropiatorio derivado de la construcción de la Autovía Bezana-La Albericia-El Sardinero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

EL SECRETARIO,



95/125912

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el

mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

1008/95.- DON EMILIO YLLARREGUI PASCUA, contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución 42/95 por la que se autorizaba la extinción de la totalidad de las relaciones laborales de los trabajadores de la Sociedad TAPICERIAS EMILIO, S.A., a excepción del Gerente Don Emilio Yllarregui Pascua.

1009/95.- DOÑA GLORIA GOMEZ SANTAMARIA, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO, de fecha 27.06.95 por el que se aprueba la creación y composición de las Comisiones Informativas, sin que se produjera votación alguna, efectuándose la distribución a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

1011/95.- DOÑA EMILIA GALAN FERNANDEZ, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 30.03.95 dictada en el expte. de 1760/94 O/J, sobre Impuesto Transmisiones Patrimoniales.

1013/95.- DON ADOLFO BLANCO DE LA SOTA, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA nº 228/95 por la que se resuelve "aprobar la liquidación por intereses de demora por deudas tributarias detalladas, a nombre y por cuenta del recurrente.

1014/95.- DON FRANCISCO SAÑUDO CRESPO Y DOCE MAS, contra la Resolución de la DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA, de fecha 7.06.95 por la que se desestiman las solicitudes en su día efectuadas de que les fuese abonada la indemnización por residencia eventual correspondiente al periodo de tiempo en que estuvieron prestando servicio en Barcelona, con motivo de los Juegos Olímpicos, celebrados en 1.992.

1016/95.- DON JOSE MANUEL NAVARRO SILIO, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el expte. de comprobación de valores 8364/92 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Diputación Regional de Cantabria de 4.10.94, y contra la Resolución de 31.03.95 reclamación 2176/94 Ref. V/C.

1019/95.- SANTAL, S.A., contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, dictada en el expte. nº 508/94, Acta de Infracción nº 988/94 por la que se impone sanción de 60.000 pesetas al recurrente, como infracción impuesta en el art. 29 de la Ley 8/88.

1020/95.- DON JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ, contra la Resolución del ORGANISMO AUTONOMO DE CORREOS Y TELEGRAFOS, sobre acto presunto negativo dictado por el Director General ante solicitud del recurrente por la que se reclamaba diferencia retributiva no devengada.

1021/95.- DON ADOLFO GOMEZ MARTINEZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTONA, de fecha 17.05.95 dictada en el Expte. de control de la instalación del establecimiento denominado "Pub Korocota" regentado por el recurrente y en la que se le impone una sanción consistente en la suspensión durante seis meses del funcionamiento y apertura del citado establecimiento.

1023/95.- DON BERNARDO MARTIN GARCIA, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, dictada en el expte. nº 33/95, sobre Impuesto Transmisiones Patrimoniales.

1024/95.- DOÑA MERCEDES RODRIGUEZ ELVIRA (RTE. DE JAVA CALVO RODRIGUEZ), contra la Resolución del MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR, de fecha 3.04.95 dictada en el expte. nº 018485/95 por la que se procede a desestimar el Recurso ordinario y confirmar la sanción de multa de 100.000 pesetas por infracción prevista en el art. 23 m) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana Expte. nº 11/94.

1025/95.- DON MATEO PINILLOS DIEZ Y DOÑA ARACELI CANAL PORTILLA, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPO DE SUSO, sobre imposición de sanción urbanística y subsiguiente certificación de descubierto de 17.02.95, sobre embargo.

1026/95.- DON ISIDRO VICTOR SANZ GLARIA, contra la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, dictada por el Excmo. Secretario de Estado de Universidades e Investigación de fecha 18.04.95 por la que se desestima el Recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora de fecha 5.07.94 por la que se otorga una valoración negativa a la investigación en el periodo 1988-1993.

1027/95.- REBOLLEDO, S.A., contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 11.05.95 recaída en el expte. nº 19250/93 desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto por la parte recurrente contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio, de fecha 30.04.93, recaída en el expte. S-476-93.

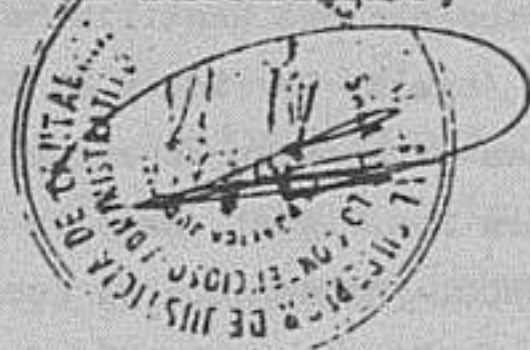
1028/95.- YAMINOR, S.L., contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE ENTAMBRASAGUAS, sobre certificación de 9.05.95 por la que se le notifica a la recurrente el acuerdo

adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28.11.91, por la que dicha Corporación Local aprobó el arrendamiento de ciertos terrenos municipales a favor de la Sociedad "El Reguil, S.L." y concretamente la Parcela 830 del Polígono 6 del Catastro de Rústica, (Concesión de Explotación Monsa n° 16248).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

EL SECRETARIO,



95/125909

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

1029/95.- DON JOSE MANUEL ALONSO IGLESIAS, contra la Resolución del INSALUD, de fecha 13.02.95 por la que se le impone al recurrente una sanción de suspensión de empleo y sueldo de un mes por la comisión de una falta de carácter grave, tipificada en el artículo 124.2 del Estatuto de Personal no facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

1032/95.- DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, desestimatoria presunta por silencio administrativo de la petición presentada por la recurrente para que se le abonara el importe de los intereses devengados por el pago tardío de las certificaciones expedidas como consecuencia de la ejecución de las obras "Urbanización de la intersección de la Calle Carmen-Calle Tetuán con la prolongación de la Calle Casimiro Sainz; Túnel Casimiro Sainz-Universidad de Cantabria; Avenida de los Castros".

1034/95.- DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, desestimatoria de la petición presentada por la recurrente para que se le abonara el importe del interés legal devengado por el pago tardío de las certificaciones expedidas como consecuencia de la ejecución de las obras "Proyecto y ejecución de las obras de construcción del Túnel Casimiro Sainz-Universidad Cantabria-Avenida de los Castros".

1036/95.- DON JULIO CABRILLO RUIZ, contra la Resolución del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE, por la que se declara la inadmisión, por extemporaneo, del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Demarcación de Costas de Cantabria, de 25.10.93, relativa a la recuperación posesoria del dominio público marítimo-terrestre de la Playa de Cuberris, término municipal de Bareyo, ocupado por un hotel y finca adyacente.

1037/95.- DON CARMELO RADO DE LA COLINA, contra la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA, de fecha 2.06.95, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por el recurrente, contra la resolución del Centro de Reclutamiento de Cantabria, que acordaba su clasificación como exento del Servicio Militar.

1038/95.- DON FRANCISCO HERNANDEZ GANDARILLAS, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 9.05.95, desestimatoria de la solicitud para la reforma de un poste de suministro de gasoleos y gasolinas de automoción en el Puerto de Santoña, así como la expedición de Certificado que acredite la titularidad pública de dicha zona.

1039/95.- DON MANUEL ANGEL ALLICA GONZALEZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 21.06.95, adoptada en el expte. n° 184/87, respecto de la concesión de licencia de obras para la construcción de una nave destinada a taller de reparación de barcos de pesca y deportivos en la zona de servicio del Puerto de Santander, al este de la Dársena de Maliaño y concesión de la indemnización.

1041/95.- DOÑA MARIE CLAUDE PINSON GERMAIN, contra la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, de fecha 27.06.95 por la que se resuelve la Adjudicación definitiva del Concurso de Traslados de Maestros (Resolución de 16.01.95).

1043/95.- FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE CONDUCTORES, S.A., contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, sobre diligencia de archivo emanada de la Dirección Provincial del I.N.E.M., con fecha 7 de julio de 1.995.

1045/95.- DOÑA JOELLE LARZILLE FRENKEN, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, denegatoria en virtud de Actos presuntos de salarios y haberes en períodos de sustitución de sanitarios locales, según escrito inicial de petición de fecha 9.12.94.

1046/95.- DOÑA MARIA SOMOHANA DIAZ, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, denegatoria en virtud de Actos presuntos de salarios y haberes en períodos de sustitución de sanitarios locales, según escrito inicial de petición de fecha 9.12.94.

1047/95.- DOÑA MARIA JESUS MARTINEZ GOMEZ, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, denegatoria en virtud de Actos presuntos de salarios y haberes en períodos de sustitución de sanitarios locales, según escrito inicial de petición de fecha 17.11.94.

1048/95.- DOÑA INGER MARGUERITE RONNE-LESEN PEDERSEN, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, denegatoria en virtud de Actos presuntos de salarios y haberes en períodos de sustitución de sanitarios locales, según escrito inicial de petición de fecha 23.11.94.

1049/95.- DOÑA ROSA MARIA FERNANDEZ RUIZ, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, denegatoria en virtud de Actos presuntos de salarios y haberes en períodos de sustitución de sanitarios locales, según escrito inicial de petición de fecha 26.10.94.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

EL SECRETARIO,



95/125906

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección Tercera

EDICTO

Expediente número 47/94

D. JAVIER HERRERO RUIZ, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander y Cantabria.

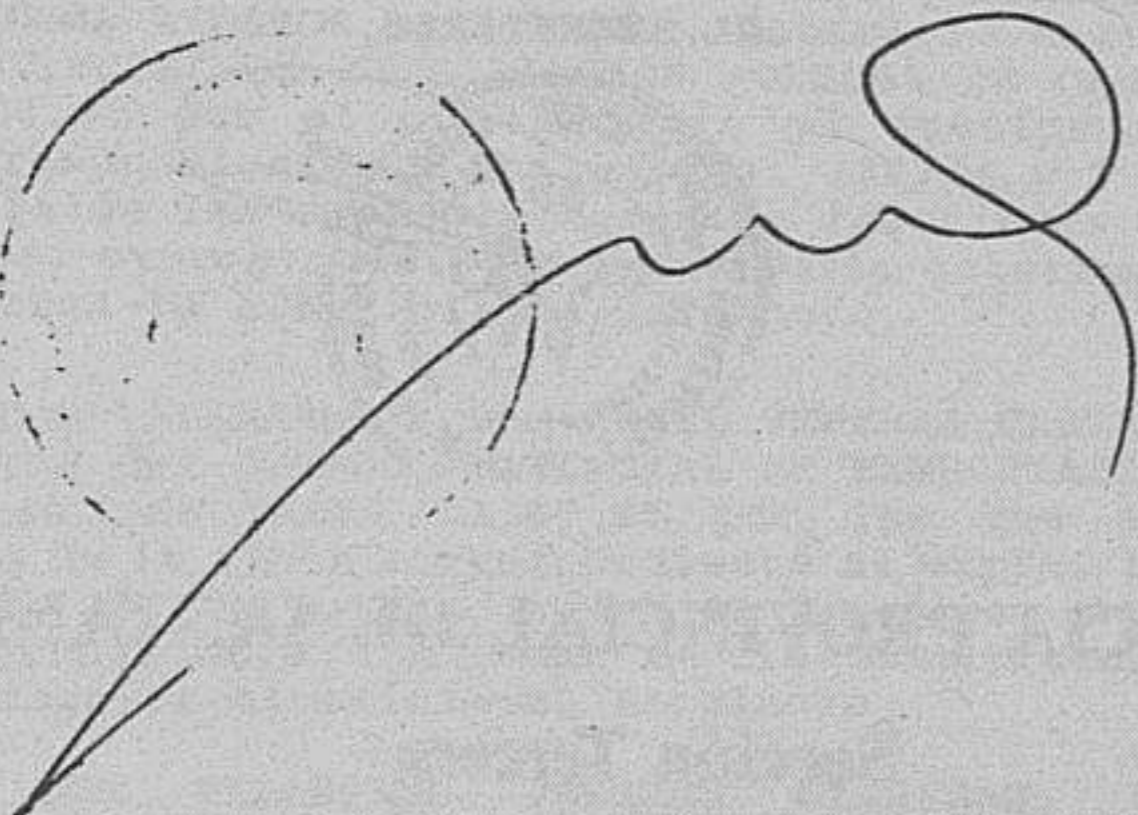
C E R T I F I C O: Que en el Rollo de Apelación núm. 300/94 de esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander, dimanante de los Autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía núm. 174/93 del Juzgado de Primera Instancia Núm. Diez de Santander, seguidos a instancia de COMPAÑIA MERCANTIL ADIEGO HERMANOS, S.A. contra PRODUCTOS AUXILIARES DE SIDERURGIA, S.L.; HERMANN ROECKER DE LA VEGA HAZAS; D. JOAQUIN QUIJANO VILLEGAS; D. JOSE CALVO VILLORIA; D^a. SOLEDAD LOPEZ-DORIGA SAINZ TRAPAGA; D. JOSE MARTINEZ CALLEJO; D. VICENTE VIEITEZ RODRIGUEZ Y D. JOSE-RAMON PEREZ MONTAÑES; siendo Apelantes, D. HERMANN ROECKER DE LA VEGA HAZAS Y D^a. SOLEDAD LOPEZ-DORIGA SAINZ TRAPAGA, representados ambos por el Procurador de los Tribunales Sr. Roecker Madrazo; D. JOSE MARTINEZ CALLEJO, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Camy Rodríguez y D. JOAQUIN QUIJANO VILLEGAS, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Vaquero García; y como Apelados, COMPAÑIA MERCANTIL ADIEGO HERMANOS, S.A.; PRODUCTOS AUXILIARES DE SIDERURGIA; D. JOSE CALVO VILLORIA; D. JOSE-RAMON PEREZ MONTAÑES Y D. VICENTE VIEITEZ RODRIGUEZ, se ha dictado sentencia con fecha veinte de Junio de mil novecientos noventa y cinco, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: ENCABEZAMIENTO: ILNOS. SEÑORES D. FRANCISCO MARTINEZ CIMIANO; D^a. MARIA JOSE ARROYO GARCIA; D. CARLOS HUIDOBRO BLANC. Santander, a veinte de Junio de mil novecientos noventa y cinco. Vistos en trámite de apelación, ante esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander, los presentes Autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía núm. 174/93, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Núm. Diez de Santander, seguidos entre partes, como Apelantes, D. HERMANN ROECKER DE LA VEGA HAZAS Y D^a. SOLEDAD LOPEZ DORIGA, cuyas demás circunstancias personales ya constan en la sentencia apelada, representados por el Procurador Sr. Roecker Madrazo y bajo la dirección téc-

nica del Letrado Sr. Ballesteros Rodero; D. JOSE MARTINEZ CALLEJO, representado por la Procuradora Sra. Camy Rodríguez y bajo la dirección técnica del Letrado Sr. Sáiz Herrera y D. JOAQUIN QUIJANO VILLEGAS, representado por el Procurador Sr. Vaquero García y bajo la dirección técnica del Letrado Sr. Sáiz Herrera y todos ellos igualmente circunstanciados en aquella sentencia; y como Apelados, COMPAÑIA MERCANTIL ADIEGO HERMANOS, S.A., representada por el Procurador Sr. Aguilera San Miguel y bajo la dirección técnica del Letrado Sr. Riego Diego; PRODUCTOS AUXILIARES DE SIDERURGIA; D. JOSE CALVO VILLO-RIA; D. JOSE-RAMON PEREZ MONTAÑES Y D. VICENTE VIEITEZ RODRIGUEZ, todos —/ ellos declarados en rebeldía e igualmente circunstanciados en aquella sentencia; Rollo de Sala núm. 300/94; actuando como PONENTE EL ILMO. SR. MAGISTRADO PRESIDENTE DON FRANCISCO MARTINEZ CIMIANO. **PORTE DISPOSITIVA:** Que desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de D. Hermann Roecker De la Vega Hazas y Soledad López Dóriga, José — Martínez Callejo y D. Joaquín Quijano Villegas contra la sentencia del Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. DIEZ de Santander — de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro en los — Autos de los que dimana el presente recurso de apelación, debemos confirmar y confirmamos la sentencia mencionada, con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte Apelada, D. JOSE—RAMON PEREZ MONTAÑES, en la actualidad en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de esta — Sala, firmo el presente en Santander, a uno de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Santander, 1 de Septiembre de 1.995.

EL SECRETARIO,



95/122580

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección Tercera

EDICTO

Expediente número 300/94

D. JAVIER HERRERO RUIZ, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander y Cantabria.

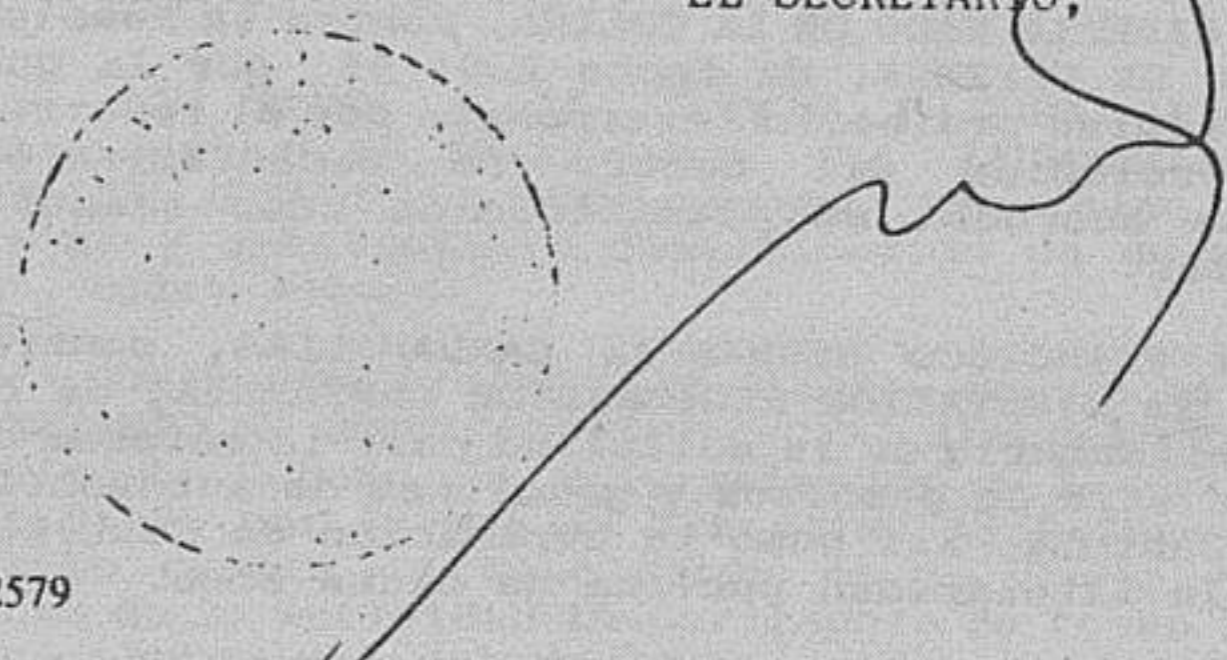
C E R T I F I C O: Que en el Rollo de Apelación núm. 47/94 de esta Sección — Tercera de la Audiencia Provincial de Santander, dimanante de los Autos de — Juicio Declarativo de Menor Cuantía núm. 613/93 del Juzgado de Primera Instancia Núm. Nueve de Santander, seguidos a instancia de D. MARIANO CALDERON RIVAS contra D. JOSE M. GONZALEZ-TANAGO ARALUCE; D. JOSE-ANTONIO BOADA ALBA; D^a. MANUELA COBO SOTA; D. MIGUEL AJA FERNANDEZ; D. VICENTE SANDARA SAIZ; D. MANUEL CABRIAZA BOCADO; D. RAFAEL ROVA ARENAL; D. JUAN-JOSE GONZALEZ SAIZ; — D. ANGEL PEREZ VILLAR; D^a. MARIA-GABRIELA DEL CASTILLO HERBOSA; D. PEDRO-LUIS SANTOS TRUGEDA; D^a. M^a. DE LOS ANGELES GARRIDO; D. EDUARDO BECERRIL DIEGO Y COOPERATIVA DE VIVIENDAS MOLNEDO, S.L.; siendo Apelantes, D. JOSE M. GONZALEZ TANAGO ARALUCE; D. JOSE-ANTONIO BOADA ALBA; D^a. MANUELA COBO SOTA; D. VICENTE SANDARA SAIZ; D. MIGUEL AJA FERNANDEZ; D. MANUEL CABRIAZA BOCADO; D. RAFAEL — ROVIRA ARENAL; D. JUAN-JOSE GONZALEZ SAIZ; D. ANGEL PEREZ VILLAR; D^a. MARIA—GABRIELA DEL CASTILLO HERBOSA; D. PEDRO-LUIS SANTOS TRUGEDA; D^a. MARIA DE LOS ANGELES GARRIDO; D. EDUARDO BECERRIL DIEGO Y COOPERATIVA DE VIVIENDAS MOLNE—DO, S.L., representados por el Procurador de los Tribunales Sr. Aguilera San Miguel; y como Apelados, D. MARIANO CALDERON RIVAS; D^a. PILAR GARCIA VARELA; D. ANGEL LOPEZ LOPEZ; D. ABILIO GARCIA BARON; D. ALBERTO SISO PEREZ; D^a. LAU—RA ESCALADA ROSILLO; D. ANTONIO PEREZ DIAZ; D^a. MARIA D. JIMENEZ; D. RAFAEL RUBIO HERNANDEZ Y D^a. CONCEPCION BLANCO MARTINEZ, se ha dictado Auto con fecha cinco de Julio de mil novecientos noventa y cinco, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: ENCABEZAMIENTO: ILMOS. SEÑORES D. FRANCISCO MAR-

TINEZ CIMIANO; D. ANTONIO MUÑIZ DIEZ; D. CARLOS HUIDOBRO BLANC.— Santander, a cinco de Julio de mil novecientos noventa y cinco. **HECHOS.**— PRIMERO.— Con fecha veintiocho de Noviembre pasado, se recibieron en esta Sección los Autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía núm. 613/93 procedentes del Juzgado de Primera Instancia Núm. Nueve de esta ciudad, al haberse interpuesto re curso de apelación contra el Auto de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, por la parte Demandada Cooperativa de Viviendas Molnedo, S.L., D. José M^a González Tánago, D. José A. Posada Alba, D^a. Manuela Cobo Sota, D. Vicente Gándara Sáiz, D. Miguel Aja Fernández, D. Manuel Ostolaza Bolado, D. Rafael Rovira Arenal, D. Juan-José González Sáiz, D. Angel Pérez Villar, D^a. M^a. Gabriela del Castillo Hermosa, D. Pedro-Luis Santos —/ Trugeda, D^a. M^a. de los Angeles Garrido y D. Eduardo Becerril Diego, cuyas — circunstancias personales ya constan en autos, representados por el Procurador D. José Luis Aguilera San Miguel, bajo la dirección técnica de la Letrada Sra. Bocanegra. SEGUNDO.— Personados en forma ~~por las partes Apelantes y Apeladas~~, D. Mariano Calderón Rivas, representado por ~~el Procurador Sr. Rodríguez~~ y bajo la dirección técnica del Letrado Sr. Ecenarro Basterrechea; D. Antonio Pérez Díaz, representado por el Procurador Sr. Llanos García, Letrado Sr. Gómez Hervia; D. Rafael Rubio Hernández, representado por el Procurador Sr. Ruiz Aguayo, Letrado Sr. Sáinz Cobo, no personados el resto de las partes intervinientes en primera instancia, se formó el correspondiente rollo de Sala en esta Sección con el núm. 47/94 del libro de Autos, turnándose la Ponencia al Ilmo. Sr. Magistrado D. Antonio Muñoz Díez; y previos los trámites de rito se señaló la Vista del Recurso para el día de ayer cuatro de — Julio y hora de las doce y diez de la mañana, en la que las partes alegaron lo que estimaron oportuno en apoyo de sus respectivas tesis. TERCERO.— Con — fecha doce de Mayo tomó posesión del cargo de Magistrado de esta Sala la Ilma. Sra. D^a. M^a. José Arroyo García, hasta la fecha titular del Juzgado de — Primera Instancia Núm. Nueve de esta ciudad, del que dimana el presente re— curso, por lo que a la vista de ello con fecha treinta y uno del mismo mes — se dictó Auto absteniéndose de conocer en el mismo, cuya abstención fué apro bada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta Comu— nidad en la misma fecha, pasando a formar parte de la Sala sentenciadora el Ilmo. Sr. Magistrado Sustituto D. Carlos Huidobro Blanc. CUARTO.— En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales. — **PARTE DISPOSITIVA:** LA SALA, por ante mí el Secretario ACUERDA: Desestimar el recurso de apelación interpuesto por el Procurador D. José-Luis Aguilera San Miguel en nombre y representación de Cooperativa de Viviendas Molnedo, S.L., D. José M^a. González Tánago, D. José A. Posada Alba, D^a. Manuela Cobo Sota, D. Vicente Gándara Sáiz, D. Miguel Aja Fernández, D. Manuel Ostolaza Bolado, D. Rafael Rovira Arenal, D. Juan-José González Sáiz, D. Angel Pérez Villar, D^a. M^a. Gabriela del Castillo Hermosa, D. Pedro-Luis Santos Trugeda, D^a. M^a. de los Angeles Garrido y D. Eduardo Becerril Diego, contra el Auto del Juzgado de Primera Instancia Núm. Nueve de Santander, de treinta y uno de Julio — de mil novecientos noventa y cuatro, debemos confirmar y confirmamos el mis— mo en todas sus partes con expresa imposición a las partes apelantes de las costas caudadas en esta alzada.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte Apelante, D. ANGEL LOPEZ LOPEZ, en la actualidad en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de esta Sala, firmo el presente en Santander, a cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Santander, a 4 de Septiembre de 1.995.

EL SECRETARIO,



95/122579

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER SECCION SEGUNDA

Expediente número 140/95

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario de la Administración

de Justicia y de esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander.

Certifico: Que en el rollo de apelación número 140/95 de juicio de faltas seguido por imprudencia y siendo apelado entre otros don Peter Morris, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En la ciudad de Santander a 12 de septiembre de 1995. El ilustrísimo señor don Javier de la Hoz de la Escalera, magistrado de la Sección Segunda de esta ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, ha visto en grado de apelación los autos de juicio de faltas número 136/92 del Juzgado de Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo, rollo de Sala 140/95, seguidos por falta de imprudencia contra don Peter Morris y "Prudential General Insurance", representada en España por don Juan A. Calzado y "Comisariado de Averías, S.A.", siendo partes también el Ministerio Fiscal y don Pedro Martínez Flores. En esta segunda instancia ha sido parte apelante don Juan A. Calzado y "Comisariado de Averías, S.A."

Fallo.- Que debo desestimar y desestimo íntegramente el recurso de apelación interpuesto por don Juan A. Calzado y "Comisariado de Averías, S.A." en la representación en que interviene contra la ya citada sentencia del Juzgado de Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo, la que debo confirmar y confirmo en todas sus partes declarando de oficio las costas de esta alzada.

Concuerda bien y fielmente lo relacionado con su original obrante en el libro de sentencias de esta secretaría de mi cargo a la que me remito. Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación legal de la sentencia dictada al apelado don Peter Morris y su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" expido el presente en Santander a 12 de Septiembre 1995.-El secretario, Francisco Javier Herrero Ruiz.

95/125977

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 85/94

Doña Mercedes Díez Garretas secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos número 85/94

a instancia de don José Luis Rodríguez Ochoa y otros contra "Botella Blanca, S.A." por reclamación de despido en los que se ha dictado resolución en el día de la fecha cuya parte dispositiva dice así:

Providencia de la magistrada señora Perchín Benito.-En Santander a 14 de julio de 1995. Dada cuenta y visto el contenido de la anterior diligencia y de la rendición de cuentas e informe de gestión presentado por el administrador judicial don César Pellón Sierra, así como del ingreso efectuado por el mismo a la cuenta de este Juzgado por importe de 690.316 pesetas, póngase de manifiesto a las partes que tienen a su disposición dichas cuentas para que en el plazo de diez días manifiesten lo que a su derecho convenga. Lo acordó y firma su señoría, de lo que doy fe. Firmado: Nuria Perchín Benito. Firmado: Mercedes Díez Garretas (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada "Botella Blanca, S.A.", actualmente en paradero desconocido expido y firmo el presente en Santander a 14 de julio de 1995.-La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/126553

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 533/95

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Antonio Fierro Arrabal y otros contra «Bodegas Piquío, S. L.», por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 3 de octubre, a las once horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Bodegas Piquío, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/126021

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 195/95

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución arriba inserto, seguido a instancia de doña María Joaquina Primo Pacheco contra la demandada «Industrias del Ocio y del Entretenimiento, S. L.», se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, el secretario, dijo que en el ejercicio de su potestad jurisdiccional había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada «Industrias del Ocio y del Entretenimiento, S. L.», suficientes para cubrir la cantidad de 292.479 pesetas en concepto de principal, con más la de 70.000 pesetas que, sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste, extendiendo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Industrias del Ocio y del Entretenimiento, S. L.», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander a 1 de septiembre de 1995.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

95/122585

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 386/94

El ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia e instrucción número diez de Santander y su partido,

Hace saber: En autos de juicio de menor cuantía número 386/94, seguidos en este Juzgado a instancia de «Fleischmann Ibérica, S. A.», contra «Productos Auxiliares de Siderurgia, S. L.» y «R. V. 90, S.R.L.», se ha dictado sentencia cuyo fallo dice:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora doña Úrsula Torralbo Quin-

tana en nombre y representación de la entidad «Fleischmann Ibérica, S. A.», bajo la dirección técnica del letrado don José de las Cuevas Briones, frente a la entidad «Productos Auxiliares de Siderurgia, S. L.», en rebeldía, debo condenar y condeno a dicha demandada a satisfacer a la actora la cantidad de 14.976.020 pesetas, así como al pago de las costas procesales causadas absolviendo libremente a la codemandada «R. V. 90, S.R.L.», representada por la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez y asistida del letrado don Ricardo Moreno Amador de todos y cada uno de los pedimentos de la demanda e imponiendo a la actora las costas por dicha parte devengadas.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial si se hace uso de este derecho ante este Juzgado de Primera Instancia en el plazo de cinco días contados desde su notificación.

Líbrense testimonio de la presente, la cual se llevará a los autos de su razón, quedando el original en el correspondiente libro.

Notifíquese esta resolución a las partes interesadas. Para la notificación a la demandada que se hallare en rebeldía se insertará el presente en los periódicos oficiales salvo que la parte demandante interese su notificación personal en término de tres días contados desde que se notifique la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Santander, 19 de julio de 1995.—El magistrado (ilegible).

95/103484

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958